BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLIVAR — 65

BUENOS AIRES, VIERNES 9 DE MARZO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8898
CON SUPLEMENTO No. 62

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Embajada de España.— Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923.

Expte. Nº 914. E. 1923. R. D. Nº 72.— De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo fruta, venido en el vapor «Infanta Isabel de Borbón», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al consumo del Señor Embajador de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Embajada de Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 1º de 1923.

Expte. 919. E. 923.—R. D. Nº 75.— Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de América, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide el libre despacho de una encomienda postal Nº 12285, conteniendo efectos de uso personal, venida en el vapor «Vauban», con destino al Señor Edward F. Feely, Agregado Comercial a esa Embajada, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Herrera Vegas

Embajada de Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 1º de 1923.

Expte. 918. E. 923.—R. D. Nº 76. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de América, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide el libre despacho de tres cajones venidos en el vapor «Pan América», conteniendo artículos destinados al Consulado de ese país en el Rosario de Santa Fe, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Comuníquese al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y a la Aduana de la Capital y fecho, pase a la del Rosario a sus efectos.

Herrera Vegas

Embajada de Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 1º de 1923.

Expte. 917. E. 923.—R. D. Nº 77. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de América, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide el libre despacho de una máquina de escribir usada, venida por encomienda Nº 5292, en el vapor «Lambaré», con destino al Consulado General de ese país en la Capital Federal, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos y comuníquese.

Herrera Vegas

Legación Rusia. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923.

Expte. Nº 913. R. 1923. R. D. Nº 73.— De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de impor-

tación (1) un cajón conteniendo un fusil, venido en el vapor «Río Uruguay», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al Señor Ministro de Rusia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de la República Oriental del Uruguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923.

Expte. Nº 915. U. 923. R. D. Nº 74.— De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un paquete conteniendo ropa, venido en el vapor «Arlanza», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cuatro, al Señor Ministro de la República O. del Uruguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Legación Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 1º de 1923.

Expte. 912. I. 923. R. D. Nº 78. — Vista la nota de la Legación de Inglaterra trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de dos cajones conteniendo artículos para uso doméstico y porcelana, llegados en el vapor «Almanzora», con destino al Secretario Comercial de esa Legación, Señor H. O. Chalkley, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos y comuníquese.

Herrera Vegas

Banco Español del Río de la Plata. — Prórroga depósito

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Exp. 239. B. 1923. R. V. Nº 230. — Vista la presentación del Banco Español del Río de la Plata, en la que pide se le permita mantener en depósito por el término de un año, 1957 cajones conteniendo vino champagne,

Considerando:

Que si bien no es conveniente la renovación del depósito por el término que se solicita, puede acordarse un plazo prudencial para el despacho de la mercadería de referencia,

Se resuelve:

Concédese una prórroga de tres meses para mantener en depósito la mercadería de referencia, previo pago del almacenaje devengado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Herrera Vegas

Capital, Aduana. — Aprobando estado de hilados, etc. introducidos en 1920—21 por A. Reise.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.

Expte. 5639. C. 922.— R. V. Nº 222.— Vista la nota de la Aduana de la Capital con la que eleva los estados demostrativos de la materia prima (hilados de algodón crudo y de color, lana) introducida con menor derecho al amparo de la Ley Nº 4933, por la firma Adolfo Reise, durante los años 1920 y 1921; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de las diligencias practicadas por la Inspección General de Rentas se ha comprobado que los hilados de que se trata fueron destinados al objeto que motivó su introducción con el goce de franquicia condicional,

Se resuelve:

Apruébase el estado de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Herrera Vegas

Capital, Aduana. — Clasificación revistas de modas

Buenos Aires, Marzo 1º de 1923.

Exp. 163—C—1923.—R. F. Nº 44. — Vistas estas actuaciones, traídas a objeto de establecer la clasificación que corresponde a unas revistas denominadas «Pictorial Review Fashion Book», «Pictorial Embroidery Magazine», «Fashion Forall» y «Arte de Vestir»; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Art. 2º inc. 11 de la Ley Nº 10.362 exonera de derechos de importación a los libros impresos en general, revistas, diarios impresos y periódicos científicos y literarios, con o sin ilustraciones, mapas, globos geográficos y cuadernos con muestras para las escuelas.

Que en el presente caso se trata evidentemente de revistas de modas, ilustradas, que aparecen periódicamente.

Que la circunstancia de que en dichas revistas se establezca la forma de solicitar el envío de patrones de determinadas piezas de vestir o de adorno, no es suficiente causa para excluirlas del beneficio que consagra la Ley citada.

Por las consideraciones expresadas,

Se resuelve:

Declárase que a las revistas de referencia les comprende la franquicia que prescribe el Art. 2º, inc. 11 de la Ley Nº 10.362.

Herrera Vegas

Guinle José. — Negando devolución error aforo

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Exp. 80—G—923.—R. V. Nº 227. — Vista la presentación del Señor José Guinle, en la que pide devolución de lo abonado de más por error de aforo en madera de rauli; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el reclamo se formula a los dos años de haberse finiquitado el despacho de directo (Nos. 21 y 31).

Que el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana excluye todo reclamo por parte del comerciante en el caso de operaciones de despacho de directo, una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o más propiamente aritméticos,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Mendoza a sus efectos.

Herrera Vegas

Jorge P. — Archivo actuaciones

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Exp. Nº 2624. J. 1921.—R. V. Nº 224. —Visto que el Señor Pedro Jorge, solicita se le autorice a registrar su firma como importador en la Aduana de la Capital, levantándose la eliminación del Registro decretada en 9 de Agosto de 1916, y

Considerando:

Que durante la tramitación de este expediente el solicitante ha sido declarado en quiebra,

Se resuelve:

Dése al archivo previa reposición de sellos.

Herrera Vegas

Lajous Althoff y Cía. — Prórroga depósito

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Exp. 247—L—923.—R. V. Nº 229. — Vista la presentación de los Señores Lajous Althoff & Cía., en la que piden se les permita mantener en depósito por el término de seis meses 20 esqueletos ruedas de hierro y piezas de repuestos para automóviles, atento lo actuado, y

Considerando:

Que si bien no es conveniente la renovación del depósito que se solicita, puede acordarse un plazo prudencial para el despacho de la mercadería de referencia,

Se resuelve:

Concédese una única prórroga de tres meses para mantener en depósito la mercadería de que se trata, previo pago del almacenaje devengado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Herrera Vegas

Lauri A. — Negando devolución error aforo

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Exp. 199—L—923.—R. V. Nº 226. — Vista la presentación del Señor A. Lauri, en la que pide devolución de lo abonado de más ante la Aduana de Santa Fe por error de aforo en el despacho Nº 39; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los derechos liquidados y abonados en la Aduana de Santa Fe lo han sido de acuerdo a la manifestación y aforo fijados por el propio apoderado del recurrente.

Que, por otra parte, el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana excluye todo reclamo por parte del comerciante en el caso de operaciones de despacho directo, una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o más propiamente aritméticos.

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Santa Fe, a sus efectos.

Herrera Vegas

Marina Ministerio. — Cesión precaria de un galpón perteneciente a la Aduana de Concordia.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1923.

Expte. 739. M. 923.—R. V. Nº 223. — Vista la nota del Ministerio de Marina, en la que solicita la cesión del galpón que tiene la Aduana de Concordia para el almacenamiento de mercaderías de removido, a fin de destinarlo para alojamiento de los marineros de la Subprefectura de esa localidad; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en los momentos actuales el uso del expresado galpón por parte de la Aduana no es necesario y puede cederse, transitoriamente, al Ministerio de Marina al objeto indicado.

Que eso no obstante, cuando las necesidades del comercio o insuficiencia del depósito de mercaderías de importación del puerto de Concordia así lo exijan el Ministerio de Marina deberá desalojarlo en el plazo de cuarenta y ocho horas,

Se resuelve:

Autorízase al Ministerio de Marina para ocupar provisionalmente, con destino a alojamiento de los marineros de la Subprefectura de Concordia, el depósito de mercaderías de removido de la Aduana de esa localidad, con la condición expresa de que deberá desalojarlo en el plazo de 48 horas cuando le sea requerido.

Comuníquese y pase a la Aduana de Concordia, a sus efectos.

Herrera Vegas

Osaka Shosen Kaisha Ld. — Devolución abonado derechos Consulares

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Exp. 2084—O—922.—R. V. Nº 235. — Vista la presentación de la Osaka Shosen Kaisha Ltd., en la que pide devolución de lo abonado por el vapor «México Marú», ante las oficinas consulares de la República en Yokohama, Hong Kong y Port Elizabeth, por visación de los documentos respectivos y legalización de manifiestos de carga tomada en tránsito para Montevideo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el buque de referencia procedía de Kobe, siendo los puertos de Yokohama y Port Elizabeth, de escala, y habiendo las autoridades consulares de los dos últimos puertos cobrado mayores emolumentos que los establecidos en el inc. 14 art. 1º de la Ley Nº 4280, procede devolver lo abonado de más.

Que se ha comprobado que por la carga en tránsito para Montevideo, tomada en Tokio y embarcada en Yokohama, el Cónsul exigió manifiesto por separado cobrándose visación cuando, precisamente, por la condición en que esa carga venía—en tránsito debió incluirse en el manifiesto de la conducida para la república.

Que, en cuanto al certificado en lastre, expedido por el Viceconsulado en Hong Kong, habiendo sido solicitado por el Capitán del buque, no corresponde devolución alguna.

Que de la suma exigida en Port Elizabeth, debe formularse cargo al Vicecónsul por el 50 % que le corresponde.

Se resuelve:

Concédese la devolución que se solicita de lo abonado de más por los conceptos expresados en los considerandos uno y dos.

La Contaduría General formulará cargo al Vicecónsul en Port Elizabeth por el importe del 50 % de la suma percibida por él.

Pase a la Aduana de la Capital, para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Herrera Vegas

Pescio A. — Denegando anulación cargo por almacenaje y eslingaje.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Exp. 5068—P—1922. R. V. Nº 225. —Vista la presentación de Don Arístides Pescio, en la que pide anulación del cargo Nº 22.267, que se le formula por almacenaje y eslingaje correspondiente a una partida de hierro que permaneció en lanchas a causa de la huelga portuaria, y

Considerando:

Que según resulta de lo actuado, la mercadería de referencia entró a depósito en Abril 27 y Mayo 13 de 1921, siendo la de entrada del vapor conductor, Marzo 17, y la del retiro de la mercadería de Junio 8 a Junio 20 del mismo año;

Que la única huelga que existió en ese intervalo de tiempo se produjo en Mayo 9 y terminó el 22 del mismo mes:

Que en consecuencia, no puede invocarse el movimiento obrero como causante de la larga permanencia en lanchas de la mercadería,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Herrera Vegas

Sánchez P. M. — Prórroga depósito

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Exp. 7[illegible]3—S—923. R. V. Nº 228. —Vista la presentación del Señor Pantaleón M. Sánchez, en la que pide se le permita mantener en depósito, por el término de seis meses, en Río Santiago, 877 cajones cartuchos cargados, en general; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia, vencido el plazo de ley para permanecer en depósito, gozó de un nuevo plazo de un año:

Que si bien no es conveniente la renovación del depósito que se solicita, puede acordarse un plazo prudencial para el despacho de la mercadería de referencia,

Se resuelve:

Concédese una única prórroga de tres meses para mantener en depósito la mercadería de que se trata, previo pago de almacenaje devengado.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Herrera Vegas

Sonneveld Jan. — Renovación letra

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Exp. 134—S—923. R. V. Nº 231. —Vista la presentación del Señor Jan Sonneveld, en la que pide se le permita renovar la letra Nº 495, que tiene firmada ante la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a 38.400 kilos bruto, tanques de depósito, máquinas para perforaciones, mechas, cable de acero, caños de perforación, ensanchadores y útiles, todo material típico para exploración y explotación de minas, documentado por manifiesto 82795, del vapor «Orania», entrado en Junio 17 1922; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el P. E. ha tenido por norma invariable la de autorizar el despacho condicional de las mercaderías para las cuales se hubiera gestionado del H. Congreso la exoneración de los derechos correspondientes, de manera que, obtenida una sanción legislativa favorable, quedan de hecho canceladas las letras caucionales, y, en caso contrario, ellas se hacen efectivas por el importe del capital e intereses que representan;

Que habiendo el P. E. solicitado del H. Congreso la exoneración de los derechos correspondientes a las maquinarias, herramientas y materiales destinados a la instalación y explotación de establecimientos mineros y metalúrgicos, es de equidad acceder a lo solicitado,

Se resuelve:

Concédese la renovación de la letra de referencia, por el término de (180) ciento ochenta días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Sonneveld Jan. — Renovación letra

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Exp. 596—S—923. R. V. Nº 232. —Vista la presentación del Señor Jan Sonneveld, en la que pide se le permita renovar la letra Nº 455 que tiene otorgada ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a ocho bultos con 1.625 kilos caños y accesorios típicos para la explotación de minas, pedidos a despacho por manifiesto 91520 del vapor Pan América, pa-

quete 2581 entrado al puerto en Julio 12 de 1922 atento lo actuado, y

Considerando:

Que el P. E. ha tenido por norma invariable la de autorizar el despacho condicional de las mercaderías para las cuales se hubiera gestionado del H. Congreso la exoneración de los derechos correspondientes, de manera que obtenida una sanción legislativa favorable quedan de hecho canceladas las letras caucionales y, en caso contrario, ellas se hacen efectivas por el importe del capital e intereses que representen,

Que habiendo el P. E. solicitado del H. Congreso la exoneración de los derechos correspondientes a las maquinarias, herramientas y materiales destinados a la instalación y explotación de establecimientos mineros y metalúrgicos, es de equidad acceder a la renovación que se pide.

Se resuelve:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta (180) días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Sonneveld Jan. — Renovación letra

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Exp. 595—S—923. R. V. Nº 233. —Vista la presentación del Señor Jan Sonneveld, en la que solicita se le permita renovar la letra Nº 456 que tiene firmada ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a 12 bultos con 9386 kilos; máquinas para perforar, material de pesca y ensanchadores, todo típico para la explotación y exploración de minas, documentados por manifiesto 1026, del vapor Gelria, entrado en Julio 8 de 1922; atento lo actuado y

Considerando:

Que el P. E. ha tenido por norma invariable la de autorizar el despacho condicional de las mercaderías para las cuales se hubiera gestionado del H. Congreso la exoneración de los derechos correspondientes, de manera que, obtenida una sanción legislativa favorable, quedan de hecho canceladas las letras caucionales y, en caso contrario, ellas se hacen efectivas por el importe del capital e intereses que representen:

Que habiendo el P. E. solicitado del H. Congreso la exoneración de los derechos correspondientes, a las maquinarias, herramientas y materiales destinados a la instalación y explotación de establecimientos mineros, y metalúrgicos, es de equidad acceder a la renovación de que se trata.

Se resuelve:

Concédese la renovación de la letra de referencia, por el término de (180) ciento ochenta días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Sonneveld Jan. — Renovación letra.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Exp. 594—S—923. R. V. Nº 234. —Vista la presentación del Señor Jan Sonneveld, en la que pide se le permita renovar la letra Nº 454 que tiene firmada ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a 486 bultos con 85.030 kilos máquinas, caños de perforación y torres para perforación, documentados por manifiesto 8473 del vapor Glau Buchanan, entrado en Julio 3 de 1922, atento lo actuado, y

Considerando:

Que el P. E. ha tenido por norma invariable la de autorizar el despacho condicional de las mercaderías para las cuales se hubiera gestionado del H. Congreso la exoneración de los derechos correspondientes, de manera que, obtenida una sanción legislativa favorable, quedan de hecho canceladas las letras caucionales y, en caso contrario, ellas se hacen efectivas por el importe del capital e intereses que representen:

Que habiendo el P. E. solicitado del H. Congreso la exoneración de los derechos correspondientes, a las maquinarias, herramientas y materiales destinados a la instalación y explotación de establecimientos mineros, y metalúrgicos, es de equidad acceder a la renovación de que se trata.

Se resuelve:

Concédese la renovación de la letra de referencia por el término de (180) ciento ochenta días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

B. Blanca Aduana. — Reformando fallo apelado por González Villar y Cía.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Exp. 621—B—1923. R. F. Nº 45.— Vista la apelación deducida por los Señores González Villar & Cía., del fallo de la Aduana de Bahía Blanca, que impone una multa igual al valor de 2000 kilos arroz sin cáscaras, encontrados en exceso al verificarse el despacho Nº 928; atento lo actuado, y

Considerando:

Que si bien los interesados declaran 2000 kilos menos de la cantidad total, es de tenerse en cuenta que al presentar el conocimiento a la Aduana, quedaba evidenciado el error, pues este documento contenía la verdadera cifra en kilos,

Que esta circunstancia y la de tratarse de una mercadería sujeta a un derecho mínimo de 5 o/o. hacen equitativo. como lo aconseja el Señor Procurador del Tesoro, reducir la pena aplicada,

Se resuelve:

Refórmase el fallo apelado, imponiéndose una multa igual al valor de los derechos.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca a sus efectos.

Herrera Vegas

Orenstein y Koppel - Arthur Koppel S. A. — Prórroga depósito.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Exp. 223—O—1923. R. V. Nº 223 bis. —Vista la presentación de la S. Anónima Orenstein & Koppel - Arthur Koppel, en la que pide se le permita mantener en depósito por el término de un año, 13 atados ejes de hierro y 2 cajón cojinetes de hierro con asiento de bronce; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que si bien no es conveniente la renovación del depósito por el término que se solicita, puede acordarse un plazo prudencial para el despacho de la mercadería de referencia,

Se resuelve:

Concédese una prórroga de tres meses para mantener en depósito, la mercadería de referencia, previo pago del almacenaje devengado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Brasil Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1923.

Exp. 885—B—1923. R. D. Nº 70. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº. 15.278, venida en el vapor «Zelandia» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cuatro, al Agregado Militar a la Embajada del Brasil, Señor Mayor Alvaro de Alencastro.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Luis A. Folle.

Inglaterra Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1923.

Exp. 886—I—1923. — R. D. Nº. 71.— De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº. 15.742, venida en el vapor «Highland Laddie» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor H. Dobinson, Tercer Secretario de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Luis A. Folle.

Capital Aduana. — Confirmando resolución apelada por D. Bussio que impone compra mercaderías de valor declarado, bajo.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. 85—C—923. — R. F. Nº 41.— Vista la apelación deducida por el Señor Domingo Bussio, de la resolución de la Aduana de la Capital, que impone la compra de una partida de victrolas y fonógrafos, cuyo valor declarado reputó bajo, y

Considerando:

Que la factura presentada no se ajusta a los requisitos exigidos por el P. E. para ser tenida como fehaciente;

Que de la investigación en los libros de la casa, hecha por la Aduana de la Capital, se ha comprobado que las mercaderías tienen un valor superior al declarado;

Que en consecuencia, la resolución apelada se ajusta a la ley y procede confirmarse.

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

Se resuelve:

Confirmar la resolución recurrida.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

R. Herrera Vegas

Banco Provincia Buenos Aires. — No haciendo lugar renovación de depósito.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. 5338—B—922. — R. F. Nº 42.— Vista la presentación del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la que pide se le permita renovar por un año el depósito de 68 chapas de mármol rústico, así como también se cobre los derechos de almacenaje con arreglo al art. 1º. inc. 4º de la Ley Nº 4928; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, teniendo en cuenta el cuidado especial que exige la descarga del mármol dado su fragilidad y excesivo peso y volumen con que se importa, este Ministerio, por resolución de fecha marzo 25 de 1922, dispuso que se permitiera documentar a depósito y se descargue en p'azoleta, directamente del buque a plaza, no pudiendo su permanencia en plazoleta exceder de un mes, liquidándose el derecho de almacenaje desde la fecha de entrada del vapor, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1º. inc. 4º. de la Ley 4928, y sobre la base del valor;

Que, en consecuencia, no procede el pedido que se formula,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

R. Herrera Vegas

Capital Aduana. — (Sadous Juan). — Confirmando resolución apelada comiso mercadería.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. 201—C—923. — R. F. Nº 43.— Vista la apelación deducida por el Sr. Juan Sadous, de la resolución administrativa que impone la pena de comiso a tres cajones conteniendo mercaderías de bazar, traídos por un pasajero, por los que no se había hecho manifestación alguna; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de mercaderías consignadas al apelante, que traía un particular en calidad de equipajes;

Que no puede en manera alguna servir ni de atenuante todo lo que en su favor argumente el interesado, por tratarse de una persona que por su profesión no puede ignorar las disposiciones que rigen el caso y que según lo manifiesta la Aduana de la Capital, no es esta la primera vez que pretende traer mercaderías en esta forma.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

R. Herrera Vegas

Agricultura Ministerio. — Libre despacho aparatos científicos para la Dirección Meteorológica.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. 195—D—923. — R. V. Nº197. —Visto que el Ministerio de Agricultura, solicita el libre despacho de dos cajones conteniendo aparatos científicos, venidos en el vapor «Highland Piper», con destino al uso de la Dirección Meteorológica de ese Departamento; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por tratarse de material científico especial para estudios meteorológicos destinado a una dependencia del Estado, puede accederse a lo pedido.

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos y comuníquese.

Herrera Vegas.

Guerra Ministerio. — Sin efecto cargo

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Exp. 6083—G—922. — R. V. Nº 198. —Visto que el Ministerio de Guerra, a solicitud de la Dirección General de Arsenales de Guerra, pide se deje sin efecto el cargo que le formula la Aduana de la Capital, en concepto de servicios prestados a 177 cajones material de guerra; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de artículos introducidos libre de derechos y no debieron, por lo tanto, permanecer en depósitos fiscales.

Que la mercadería fué remitida con flete a pagar en destino por cuyo motivo la Agencia expedidora retuvo en su poder los conocimientos hasta tanto su agente en ésta no cobrara el flete, circunstancia ésta que imposibilitaba a la Dirección General de Arsenales para retirarla, sobre la cual, a pedido del Agente, pesaba orden de embargo preventivo hasta la cancelación de la deuda.

Que, dado la clase de mercaderías y los motivos que han mediado para su retiro, hacen equitativo, como lo aconseja el Sr. Procurador del Tesoro acceder a lo pedido.

Se resuelve:

Déjase sin efecto el cargo de que se reclama.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas.

Compañía Introductora Buenos Aires. —Devolución derechos

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Exp. 5830—C—922. — R. V. Nº 199. —Vista la presentación de la Compañía Introductora de Buenos Aires, en la que pide devolución de lo abonado por derecho correspondiente a un paquete de estampillas fiscales uruguayas que introdujeron para ser adheridas a los cigarros «Avanti» que produce su establecimiento; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las estampillas fiscales extranjeras de que se trata, a los efectos de su imputación, carecen de todo valor comercial y dado que sólo se introducen con el objeto de aplicarlas a productos nacionales que deben exportarse, es de equidad acceder a lo solicitado.

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

Se resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Herrera Vegas.

Capital Aduana. — Negando exención pago diferencia derechos

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Exp. 5214—C—922. — R. V. Nº. 200. —Vistas las presentes actuaciones de las que

Resulta:

Que el Banco Italo Belga, solicitó en enero 16 de 1922, que la Aduana de la Capital, por cuenta del mismo, ofreciera en venta, en subasta pública, las mercaderías documentadas a cpia de depósito Nº 21.970 del vapor «Córdoba» paquete 1482, entrado al puerto en junio 7 de 1921;

Que con fecha 23 de ese mes y año la Aduana autorizó el remate de la referencia, el que tuvo lugar los días 7 y 8 de junio de 1922, previas las publicaciones de práctica y en la fecha indicada en las mismas;

Que no habiendo el producido de la venta cubierto los derechos que adeudaban al Fisco esas mercaderías, se le intimó al Banco Italo Belga el pago de la diferencia, por la que los Sres. Claris Appiani Hnos. solicitan se les exima de abonarla, a la vez que reclaman de la forma en que la Aduana efectuó el remate; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las razones aducidas por los recurrentes para reputar vicioso el procedimiento seguido por la Aduana de la Capital, con motivo del remate de la referencia son inconsistentes, ya que ese acto, realizado en público con

la publicidad y formalidades debidas, tuvo lugar por pedido expreso y por cuenta del interesado y sólo a la propia desidia del mismo debe atribuirse que no presenciara el remate ni se valiera de los recursos que dice pudo usar.

Que si el producido del remate no alcanzó a cubrir los derechos adeudados por la mercadería, lógica es que la Aduana haya intimado el pago por la diferencia;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Desestimando el reclamo interpuesto. Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

Herrera Vegas

Inspección General Rentas. — Aprobando inversión materiales introducidos por Soc. Puerto de Rosario y otras.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Exp. Nº 105. R. 1923.—R. V. Nº 201.

—Visto que la Inspección General de Rentas remite el informe del Inspector Señor Carlos Alcain, respecto de la aplicación que han tenido los materiales introducidos por la Sociedad Puerto del Rosario, en 1920 y 1921; Compañía General de Tranvías Eléctricos del Rosario, en 1920 y 1921; Refinería Argentina, en 1920; Compañía Consolidada de Aguas Corrientes de Rosario, en 1920 y 1921 y Compañía de Obras de Salubridad del Rosario, en 1920 y 1921, y

Considerando:

Que según manifiesta el Inspector nombrado, los materiales de que se trata han sido empleados en el objeto para que venían destinados,

Se resuelve:

Apruébase la inversión a que se refieren los estados agregados.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

Herrera Vegas

De Ridder y Kort. — No haciendo lugar pedido de liquidación derecho exportación con distinto aforo.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Exp. 4085—D—1922. — R. V. Nº 202

— Vista la presentación de los Señores De Ridder y Kort en la que piden se ordene a la Aduana del Rosario liquide los derechos de exportación de maíz en bolsas de acuerdo al aforo que regía en el mes de Agosto último, fecha de entrada del buque; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el boleto de embarque Nº 1604 fué sacado el 28 de Agosto para un buque a llegar, el que formalizó su entrada cuando dicho boleto había caducado, por lo que la Aduana, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución de Agosto 5 de 1918, procedió a su inutilización,

Que, habiendo los recurrentes omitido manifestar su compromiso de abonar la diferencia en el derecho de exportación al primer día hábil subsiguiente en el supuesto de que el derecho fuere alterado, como lo dispone la resolución de Junio 16 de 1920, el pedido que se formula, por las causas expuestas, carece de fundamento.

Se resuelve:

No ha lugar. — Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Herrera Vegas.

F. C. C. A. — Renovación letra.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Expte. 529—F—923. — R. V. Nº 203.

— Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la que pide se le permita renovar la letra Nº 240, que tiene firmada ante la Aduana del Rosario, en caución de los derechos correspondientes a una máquina rompe-piedra que facilitó en calidad de préstamo a los Sres. Hume Hermanos; y resultando de lo actuado que puede accederse a lo solicitado,

Se resuelve:

Concédese la renovación de la letra de referencia por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Herrera Vegas.

Prefectura Gral. Marítima. — Procedimiento a seguir con mercaderías con depósito de 2 años no renovado.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Exp. Nº. 5331—M—1922. — R. V. Nº. 204. — Visto que la Prefectura General de Puertos consulta el procedimiento a seguir con mercaderías cuyo detalle agrega, las cuales han cumplido los dos años de depósito, sin obtenerse renovación del mismo, y

Considerando:

Que, cumplidos los requisitos establecidos en los Art. 309 y siguientes de las Ordenanzas de Aduana, corresponde su venta en subasta pública,

Que, en cuanto a los cigarros y bebidas alcohólicas, sería prudente autorizar su venta en Puerto Madryn, a pesar de lo dispuesto en la resolución de Setiembre 28 de 1921, ya que en los gastos de transporte hasta esta Capital recargaría con exceso la mercadería,

Se resuelve:

Vuelva a la Prefectura General de Puertos para que proceda en la forma indicada en los considerandos.

Herrera Vegas.

Corbellini Nicolás J. — Negando reconsideración.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Exp. 4468—C—1922. — R. V. Nº. 205

Vista la presentación del Señor Nicolás J. Corbellini, en la que pide se reconsidere nuevamente la resolución de Enero 24 de 1921, por la que no se hace lugar a la anulación del cargo Nº 14008 que le formula la Aduana de la Capital por multa de 5 o/o a causa de no haber retirado en tiempo una partida de mercadería; y

Considerando:

Que subsisten las razones que motivaron las resoluciones de que se recurre,

Que, además, no se ha comprobado ningún error de hecho o vicio de nulidad que autoricen la reconsideración que se pide,

Se resuelve:

No ha lugar. — La Mesa de Entradas y Salidas no admitirá más solicitudes sobre este asunto.

Pase a la Aduana de la Capital para su archivo previa reposición de sellos.

Herrera Vegas.

Rosario, Aduana. — Venta en subasta de documentos correspondientes a 1909 a 1912.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Exp. 363—R—1923. — R. V. Nº 206.

— Vista la nota de la Aduana del Rosario en la que pide se le autorice a vender en pública subasta 672 legajos papeles y documentos correspondientes a los años 1909 a 1912; atento lo actuado, y

Considerando:

Que puede autorizarse el procedimiento que se indica, ya que no existe interés en conservar documentos en los cuales se ha operado la prescripción,

Se resuelve:

Autorízase a la Aduana del Rosario para que proceda a la venta en pública subasta, de los papeles y documentos correspondientes a los años 1909 a 1912, en la forma indicada, con excepción de los libros, debiendo su importe ingresarse a rentas generales.

Pase a la Aduana nombrada a sus efectos

Herrera Vegas.

Sánchez Pantaleón M. — Negando renovación letra.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Exp. 5940 - S - 922. — R. V. Nº 207.

— Vista la presentación del Sr. Pantaleón M. Sánchez, en la que pide se le permita renovar la letra Nº 352, que entregó a la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos correspondientes a materiales para ferrocarriles; atento lo actuado, y

Considerando

Que el art. 21 del Decreto Reglamentario de la Ley 4933, preceptúa, que las franquicias para los materiales de referencia (cuñas, rieles, eclisas, etc.), corresponden en los casos en que se compruebe que «se destinan a obras de vialidad, concretamente determinadas»;

Que según propia manifestación del recurrente, los materiales de referencia, no llevan la condición implícita exigida por la disposición legal citada, por lo que no procede acceder a lo pedido,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Tobal P. S. y Cía. — Negando registro firma.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Exp. 5708 - T - 1922. — R. V. Nº 208.

— Vista la presentación de los Señores Pedro S. Tobal y Cía; en la que piden se les autorice para registrar su firma en Rosario, en carácter de sucursal, con la fianza de la misma firma, y

Considerando

Que el Art. 37 de la Ley 4933, exige que la fianza de despachantes y agentes marítimos, sea constituída por comerciantes radicados en la plaza de registro, con antigüedad de cinco años;

Que, en el presente caso, no se ha llenado las condiciones aludidas;

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Banco Francés e Italiano. — Prórroga depósito

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Exp. 318 - B - 923. — R. V. Nº 209.

— Vista la presentación del Banco Francés e Italiano, en la que pide se le permita mantener en depósito por el término de un año, 316 cajones, conteniendo cada uno 24 botellas de 475 mililitros licor Benedictine; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, si bien no es conveniente la renovación del depósito por el término que se solicita, puede acordarse un plazo prudencial, para el despacho de la mercadería de referencia,

Se resuelve:

Concédese una prórroga de tres meses, para mantener en depósito la mercadería de referencia, previo pago del almacenaje devengado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Banco Francés e Italiano. — Prórroga depósito

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Exp. 317 - B - 923. — R. V. Nº 210.

— Vista la presentación del Banco Francés e Italiano, en la que pide se le permita mantener en depósito, por el término de un año, 298 cajones, conteniendo cada uno 24 botellas de 475 mililitros licor Benedictine; atento lo actuado, y

Considerando:

Que si bien no es conveniente conceder la renovación del depósito por el término que se solicita, puede acordarse un plazo prudencial, para el despacho de la mercadería de referencia,

Se resuelve:

Concédese una prórroga de tres meses, para mantener en depósito la mercadería de referencia, previo pago del almacenaje devengado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Municipalidad Capital. — Despacho con caución derechos de una caja volcadora de residuos.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Exp. 325 - M - 923. — R. V. Nº 211.

— Vista la nota de la Municipalidad de la Capital, en la que pide se permita a los Señores Enrique Abal & Cía. introducir libre de derechos, una caja volcadora destinada al levante y transporte de residuos, para ser ensayada por la Administración de Limpieza; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, dado los fines a que se destina el aparato de referencia, puede autorizarse su despacho previa caución de los derechos, mediante una letra a 180 días, la que se hará efectiva si a su vencimiento la Municipalidad no hubiera adquirido la caja de que se trata,

Se resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital, para que proceda de conformidad con lo indicado en el considerando, y a los demás efectos.

Herrera Vegas

Rubinos José. — Negando reconsideración.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Exp. 674 - R - 923. — R. V. Nº 212.

— Vista la presentación del Señor José Rubinos, en la que pide se reconsidere la resolución de Octubre 26 último, que no hace lugar al pedido formulado por el recurrente y otra persona, para que se les concediera en arrendamiento, una fracción de terreno ubicado en el puerto de la Capital - lado Oeste del Dique Nº 1 - para instalar una cocina económica para obreros; atento lo actuado, y

Considerando:

Que subsisten las causas que inspiraron la resolución de que se recurre, por lo que no es posible acceder a lo pedido,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Cía. Anglo Mexican Petroleum. — No haciendo lugar apelación

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Exp. 420 - C - 923. — R. V. Nº 213.

— Vista la apelación deducida por Anglo Mexican Petroleum Co, de la resolución administrativa que no hace lugar al sin efecto del cargo formulado al vapor «San Lorenzo» por falta del manifiesto de Montevideo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el vapor de referencia fué despachado en Tampico, con un cargamento de petróleo, destinado al puerto de Buenos Aires;

Que en Montevideo, descargó una parte del petróleo y no llenó en dicho puerto el requisito exigido por el Art. 26 de las Ordenanzas de Aduana;

Que, en consecuencia, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, el cargo de que se reclama es procedente,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Dreyfus L. y Cía. — Sobre exigencia de la Aduana Rosario, respecto, presentación boletos de depósito.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Exp. 5723 - D - 922. — R. V. Nº 214.

— Vista la presentación de los Señores Louis Dreyfus y Cía; en la que reclaman de la Aduana del Rosario, que les exige por cada boleto de depósito uno de embarque, por separado, en los permisos de exportación para un mismo buque; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la exigencia de la Aduana, no tiene razón de ser, puesto que se trata del caso especialmente señalado por los Arts. 585, inc. 3º, 586 y 587 de la Ley Nº 810, a los que se debió ajustar dicha repartición.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Pase a la Aduana del Rosario, para su conocimiento y efectos.

Herrera Vegas

Dreyfus L. y Cía. — Sobre alcance de fianza

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Exp. 5927 - D - 922. — R. V. Nº 215.

— Vista la presentación de la firma Louis Dreyfus y Cía; en la que solicita, se haga extensiva a la Aduana del Rosario, la fianza que como exportadores y agentes marítimos tienen otorgada ante la de la Capital; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Art. 37 de la Ley Nº 4933, exige que la fianza de despachante, agente marítimo, etc; sea constituída por comerciantes radicados en la plaza de registro, con antigüedad de cinco años;

Que, en el presente caso, no se ha llenado las condiciones aludidas.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Dreyfus L. y Cía. — Sobre alcance de fianza

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Exp. 5928 - D - 922. — R. V. Nº 216.

— Vista la presentación de la firma Louis Dreyfus y Cía; en la que solicita se haga extensiva a la Aduana de Bahía Blanca, la fianza que como exportadores y agentes marítimos tienen otorgada ante la Aduana de la Capital; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Art. 37 de la Ley Nº 4933, exige que la fianza de despachantes, agentes marítimos, etc; sea constituída por comerciantes radicados en la plaza de registro, con antigüedad de cinco años;

Que, en el presente caso, no se ha llenado las condiciones aludidas:

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

F. C. E. Ríos.— Devolución abonado por derechos importación.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Expte. 5913—F—922.—R. V. Nº 217.

—Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, en la que solicita devolución de lo abonado por derechos de importación correspondientes a dos cajones conteniendo bronce trabajado en piezas de repuesto para el alumbrado del tren rodante que vinieron sin las iniciales de la Empresa, como asimismo se le autorice para marcar esas mercaderías antes de salir del depósito; atento lo actuado, y

Considerando:

Que nada obsta para que se permita a la Empresa peticionante marcar con sus iniciales la mercadería de referencia toda vez que ella no ha salido de la jurisdicción aduanera.

Que una vez llenado ese requisito las piezas de repuesto de que se trata estarán en condiciones de ser despachadas con la franquicia que acuerda la Ley Nº 5315 y, en consecuencia se hará procedente la devolución solicitada,

Se resuelve:

Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, para marcar en el depósito fiscal, en la forma determinada por el decreto de fecha 7 de Septiembre de 1910, los materiales de referencia.

Pase a la Receptoría de Ibicuy a sus efectos y para que una vez que se haya procedido en la forma indicada precedentemente devuelva éstas actuaciones con la planilla de contraliquidación correspondiente.

Herrera Vegas

García O. V.— Sin efecto cargo

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. 5704—G—922.—R. V. Nº 218.

—Vista la presentación del Señor Olimpio V. García, en la que pide se deje sin efecto el cargo Nº 5151, que en concepto de almacenaje y multa de 5 o/o formula la Aduana de la Capital sobre 3 bocoyes aceitunas en salmuera, atento lo actuado, y

Considerando:

Que la demora en que se ha incurrido para el retiro de la mercadería de referencia no es imputable al recurrente si no a deficiencias en el tramite de este asunto por parte de empleados administrativos;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Déjese sin efecto el cargo de que se reclama.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Del Campo D. —Devolución multa de 5 o/o

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Expte. 6132—D—922.— R. V. Nº 219

—Vista la presentación del Señor Dámaso del Campo, en la que pide se reconsidere la resolución fecha 7 de Diciembre último, por la que no se hace lugar a la devolución de la suma de $ 295.52 m/n. abonada en concepto de multa de 5 o/o impuesta al manifiesto de depósito Nº 102673 de 1921, que fué anulado; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el despacho de depósito Nº 102379, fué presentado el 23 de Julio de 1921, y el plazo de 20 días hábiles para finquitarlo, que fija la ley vencía el 18 de Agosto de ese año y no el 17, por cuanto al formularse la tabla de vencimientos respectiva no se tuvo en cuenta la fiesta extraordinaria decretada para el 28 de Julio de 1921;

Que además, de conformidad con lo resuelto por este Ministerio con fecha 20 de Agosto de 1921 (exp. 2004—B—921), la solicitud de fs. 1 del exp. 3606—D—922, debe considerarse presentada a la Aduana el día 17 de Agosto de 1921, como se constata con el sello colocado en la misma por la Oficina de Registros;

Que, en consecuencia, habiéndose presentado dentro del plazo acordado por el Art. 6º de la Ley 8378, el pedido de anulación del despacho de referencia, la multa aplicada es improcedente;

Se resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente y, fecho, vuelva.

Herrera Vegas

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián.— Caución derechos materiales exploración y explotación minas.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. 5310—S—922.—R. V. Nº 220.

—Vista la presentación de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián, en la que pide se le permita caucionar los derechos correspondientes a materiales y maquinarias para la explotación y exploración de minas de petróleo que introdujo, y, en consecuencia se le devuelva las sumas abonadas por derechos de importación de los mismos; atento lo actuado, y,

Considerando:

Que el P. E. ha tenido por norma invariable la de autorizar el despacho condicional de las mercaderías para las cuales se hubiera gestionado del H. Congreso la exoneración de los derechos correspondientes de manera que, obtenida una sanción legislativa favorable quedan de hecho canceladas las letras caucionales y, en caso contrario, ellas se hacen efectivas por el importe del capital e intereses que representan;

Que, habiendo el P. E. solicitado del H. Congreso la exoneración de los derechos correspondientes a las maquinarias, herramientas y materiales destinados a la instalación y explotación de los establecimientos mineros y metalúrgicos, es de equidad conceder la franquicia condicional que se pide;

Que la Compañía recurrente a fin de no incurrir en la multa de 5 o/o abonó anticipadamente el importe de los derechos por los materiales cuya caución se solicita, razón que justifica el pedido de devolución que se formula,

Se resuelve:

Autorízase a la Subprefectura de San Julián, para aceptar letras a ciento ochenta días suficientemente garantizadas a juicio del Señor Subprefecto de la misma en caución de los derechos correspondientes a los materiales y máquinas que introdujo la Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián, por permisos de importación Nos. 203 y 207.

Las letras de referencia se harán efectivas si a su vencimiento el Honorable Congreso no hubiere exonerado de derechos a los materiales de que se trata.

Concédese la devolución de las sumas de ($ 3.038.68 m/n) tres mil treinta y ocho pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, y ($ 410.61 m/n) cuatrocientos diez pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, abonados en los permisos de importación Nos. 203 y 207.

Pase a la Prefectura General Marítima a los efectos indicados en la primera parte de esta resolución, fecho vuelva.

Herrera Vegas

F. C. Buenos Aires, al Pacífico.— Renovación letras

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Expte. 521—F—923.—R. V. Nº 221.

—Vista la presentación del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en la que pide se le permita renovar las letras Nº 428, 429 y 430 que tiene otorgadas ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a los materiales para la construcción del Dique Vidalino, en el Río Diamante, con destino a aumentar la producción agrícola de los alrededores de Monte Comán, que ha facilitado en calidad de préstamo al Banco Español del Río de la Plata, y resultando de los informes producidos que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

Se resuelve:

Concédese la renovación de las letras de que se trata, por el término de (180) ciento ochenta días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.

Se resuelve:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Páscual Iannello, Roque Jacovino y Carlos María Culebra, que fueron separados a los ex-empleados Abel Puebla y Agustín Baca, y al Señor Agustín Avellaneda, respectivamente.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Herrera Vegas

Renuncia

Buenos Aires, Febrero 17 de 1923.

Visto lo manifestado en la precedente nota,

Se resuelve:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Guardacostas de la Aduana de la Capital, Don Enrique D. Casco (hijo).

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Herrera Vegas

Renuncia

Buenos Aires, Febrero 17 de 1923.

Visto lo manifestado en la nota que antecede,

Se resuelve:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Guardacostas de la Aduana de la Capital, Don Justo Díaz.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Herrera Vegas

Separación

Buenos Aires, Febrero 19 de 1923.

Visto lo pedido en la nota que antecede,

Se resuelve:

Sepárase de su puesto, por razones de mejor servicio, al Guardacostas de la Aduana de la Capital, Don Agustín Beltrán.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Herrera Vegas

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Se resuelve:

Nómbrase Auxiliares, con caballo, del Resguardo de la Aduana de Río Gallegos, a los Señores Américo Oreggia Fernando Suárez, Angel Castagno.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Herrera Vegas

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Visto lo propuesto en la nota que antecede,

Se resuelve:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Pedro Tresia que renunció y de Natalio Antonio Valdatti, Antonio Acosta Diego Alarcón, Manuel Alanis, Luís Alonso, Juan Ramón Barragán, José Luís Bonola, Regino Bordón, Jesús Blanco, Antonio Betolotto, Angel E. Bistoletti Juan P. Coradini, Domingo Cresente, Epifanio Juan Cantero, Manuel Camaño, Antonio Flores, Emilio Jorge Gimeno, Félix Antonio García, José Garay, Ernesto J. Pérez Millán, Marcos B. Martínez, Pedro C. Barroso y Pedro P. Mazzulli, que fueron separados, a los Señores Narciso Eusebio Flores, Teodoro Diéguez, Idelfonso J. Lanceros, Santiago C. Connollhy, Joaquín Martínez, Juan Forrea Juan Lamoglia, Manuel Montecelo, Ascencio de Jesús Díaz, Miguel María Berra, Rogelio Cipriano Rosales, Aurelio Véspoli, Manuel Morales Marcos Mainero, Lorenzo Ravier, Juan Frías, Santos Moggia, Pedro Murature, Pedro Felipe Villagra, José Calzada Andrés León, Segundo José Ningari, Tomás Hipólito Toscano y Avelino Rómulo Oviedo, respectivamente.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Herrera Vegas

Renuncia

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923.

Visto lo manifestado en la nota que antecede,

Se resuelve:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Guardacostas de la Aduana de la Capital Don Alejandro Reyna.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Herrera Vegas

Renuncias

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923.

Visto lo manifestado en la nota precedente,

Se resuelve:

Acéptanse las renuncias interpuestas por los Guardacostas de la Aduana de la Capital, Señores Adolfo Bravo Zavaleta y Francisco Errecalde.

Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Herrera Vegas

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Emilio Corredoyra y Guillermo T. Murillo, que renunciaron, a los Señores Dámaso Maceira Casales y Eusebio González respectivamente.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Herrera Vegas

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Se resuelve:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Eugenio Salanova que fué separado, al Señor Pedro Fola.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Herrera Vegas

Renuncia

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Visto lo manifestado precedentemente.

Se resuelve:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Guardacostas de la Aduana de la Capital, Don Roberto Della Croce.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Herrera Vegas

Renuncia

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Visto lo manifestado en la nota que antecede,

Se resuelve:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Guardacostas de la Aduana de la Capital, Don Cayetano Sonier.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Herrera Vegas

Renuncia

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Visto lo manifestado en la precedente nota,

Se resuelve:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Guardacostas de la Aduana de la Capital, Don Enrique Olivas.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Herrera Vegas

Separación

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Visto lo pedido en la nota precedente,

Se resuelve:

Sepárase de su puesto, por razones de mejor servicio al Guardacostas de la Aduana de la Capital Don José Ignacio Herrera.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Herrera Vegas

Empleados cesantes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. Visto lo manifestado y atento lo pedido en la precedente nota.

Se resuelve:

Declárase cesantes por imposibilidad física a los siguientes empleaddos de la Aduana de la Capital: — Cabo de Guardacostas Julio C. Baigorria y Guardacostas, Señores: — Guillermo Tomás Doyle, Donato Fernández, Esperidión Fernández, Emilio M. Acosta Gielger, Navor Herrera, Dionisio Hernández, Pedro López, Lorenzo Leguisa, Jaime Mas Mustaros, Blas Moretti, Emeterio Matías, Cornelio Pizarro, Agustín Palacios, Antonio Poggio, Rogelio Rojas, Celestino Ríos, Casiano A. Sespón y Francisco Vidal.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Herrera Vegas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente W-2301-1921.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Andrés Federico Wynveldt, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio No. 544, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, en terreno cercado, que pertenece al señor Juan Koster, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio número 544, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de (500) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote 6, legua D, Sección D 1, Fracción C, del ensanche Norte de la Colonia Escalante, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de cinco mil (5000) metros de largo con dirección Este-Oeste, por mil (1000) metros de ancho, limitado al Norte por el límite Norte de la legua D, al Sur por una línea con dirección Este-Oeste que corre a una distancia de 1000 metros al Sur del límite Norte de la misma legua, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste de la legua D. — Es justicia. — Andrés Federico Wynveldt. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, dos de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921. —Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 23 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut), (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. — 2o. Notificar a don Juan Koster.—Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, notifíquese al señor don Juan Koster en su carácter de propietario de la tierra, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e1o. marz. No. 13626 v12 marz.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-1793-1921.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Juan G. Meyjes, de profesión Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en Buenos Aires, calle Cangallo 328, y Juan Kerr Melville, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, escritorio 553, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones minerales en busca de petróleo y gases naturales en terreno cercado que pertenece al finado señor Pedro Meyburgoh, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas (1000), situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote 6, legua A del ensanche Norte de la Colonia Escalante (Sección D1, Fracción C), que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil (5000 m.) metros de largo en dirección Norte-Sur, por dos mil (2000) metros de ancho, tal que su lado Este, de 5000 metros se apoye sobre el límite Este de la mencionada legua A. Es justicia.. — (Fdos.): J. G. Meyjes. — J. K. Melvilles. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy 2 de Agosto de mil novecientos veintiuno, a las trece horas y cinco minutos. Conste. —Garrido. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1921.—Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1922.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de don Pedro Myburgh, domiciliado en Comodoro Rivadavia. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones; 2o. Notificar a don Pedro Myburgh, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.): Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a Don Pedro Myburgh en su carácter de propietario de la tierra, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca Director General interino.

e1o. marz. No. 13627 v12 marz.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. K-850-1921.

Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **Francisco Paula Kreymberg**, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Cangallo 667, y **Leopoldo Uria**, comerciante, soltero, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Avenida de Mayo 568, ante el Señor Director General, nos presentamos y exponemos: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos parcialmente cultivados, comprendidos dentro del lote 24 de la Colonia Escalante, ribera S. del Río Chico, Territorio del Chubut, y que son fiscales, solicitamos el correspondiente permiso en una zona de 1.000 hs. que deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del esquinero N. E. del lote 24, se traza sobre la orilla S. del Río Chico, una faja de 2.000m. de ancho de E. a O. por 5.000m. de largo de N. a S. Es justicia. — Fdos.: Leopoldo Uria. F. P. Kreymberg. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo:.) A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al E. el lado E. del lote 24 de la zona del Río Chico del ensanche N. de las tierras destinadas para la colonización con familias del Sud Africa. Al N. una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Chico. Al O. una recta paralela al lado E. del citado lote 24, que dista 2.000m. de dicho lado. Finalmente, al S. una recta perpendicular al límite E., precedentemente definido, y que pasa por un punto del mismo, situado a 5.000m. hacia el S. de su intersección con la margen derecha del Río Chico. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e5 marz. No. 13311 v15 marz.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril del Sud. — Traslado embarcadero, Estación Hinojo.

010931-S-921. - Junio 6 de 1921. — Visto de nuevo este expediente en el cual fué dictada la resolución de fecha 6 de Octubre de 1909 por la que se le fijó a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un plazo para que procediese al traslado a más adecuado lugar del embarcadero de hacienda que tiene establecido en su estación Hinojo, cuya actual ubicación constituye un peligro, por tener por único acceso a él, una calle pública de las más céntricas y transitadas de la población; y

Teniendo en cuenta que las razones aducidas por la Empresa para que se deje en suspenso la orden que se le ha dado por la precitada resolución, no pueden modificar el criterio al respecto de esta Dirección General, que ha sido en un todo confirmado por las razones que repetidamente ha aducido la Municipalidad de Olavarría, en cuya jurisdicción se halla el pueblo de Hinojo.

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un último plazo de 30 días, para que proceda a trasladar a sitio más adecuado el embarcadero de hacienda de su estación Hinojo, situándolo donde su ubicación no ofrezca ni incovenientes ni peligros.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Instalación Balanza para pesar carros. — Estación Haumonia.

015982-P-921. - Junio 6 de 1921. — Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Dejar sin efecto la resolución en este mismo expediente, dictada con fecha 3 de Septiembre del año último y elevarlo a la Superioridad con los nuevos documentos presentados.

Tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva y vuelva de inmediato el expediente a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril al Pacífico. — Paso a Nivel Público Km. 490/200.

012952-P-919. - Junio 6 de 1921. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril, Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para construir un paso a nivel público a través de sus vías en el Km. 490/200, de su ramal de Rufino a Buena Esperanza, para lo cual somete a la aprobación el plano N.o Go. 2204 K. y su correspondiente memoria descriptiva, en los que indica la forma y condiciones en que se llevará a cabo dicha obra; y teniendo en cuenta la conformidad al respecto otorgada por la Municipalidad de General Villegas, en cuya jurisdicción, se halla el lugar indicado,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.o Go. 2204 K. y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril, Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón, en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste. — Diagramas para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros.

012898-O-921. - Junio 7 de 1921. — Vistos los diagramas Nos. 14/1 A. y B. para el personal de locomotoras, con trenes de pasajeros, presentados por la empresa del Ferrocarril Oeste en la Oficina Control del trabajo Ferroviario para los que pide su aprobación, en reemplazo de los Nos. 11/1 A. y B. aprobados anteriormente, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación vigente;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas Nos. 14/1 A. y B. anular los Nos. 11/1 A. y B.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste. — Diagramas para el personal de locomotoras con trenes de cargas.

012897-O-921. - Junio 7 de 1921. — Visto los diagramas Nos. 208/1 A., 209/1 A., 210/1 A., y 251/1 A., para el personal de locomotoras con trenes de carga, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste, en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario, para el que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta:

Que los mencionados diagramas se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste. — Diagramas para el personal de guardas con trenes de pasajeros y encomiendas.

012899-O-921. - Junio 7 de 1921. — Visto, los diagramas Nos. 1 al 16, para el personal de guardas con trenes de encomiendas, los que entrarán a regir con el nuevo horario de invierno, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste, en la Sección Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su aprobación;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste. — Diagramas para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros y de carga

012900-O-921. - Junio 7 de 1921. — Vistos los diagramas Nos. 55/1 A., 101/1 A., 102/1 A., y 171/1 A. para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros y de carga, pre-

sentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste en la Sección Control del Trabajo Ferroviario, para los que piden su aprobación,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste. — Diagramas para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros.

012904-O-921. - Junio 7 de 1921. — Visto el diagrama N.º 13/1 A., para el personal de locomotoras, con trenes de pasajeros, el que reemplazará el N.º 8/1 A., ya aprobado, presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste, en la Sección Control del Trabajo Ferroviario, para el que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta:

Que el diagrama de referencia se encuentra encuadrado dentro de la reglamentación de vigencia.

Se resuelve:

Aprobar el diagrama N.º 13/1 A. y anular el N.º 8/1 A.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Diagramas personal de servicio en estaciones.

012966-O-921. - Junio 7 de 1921. — Visto los diagramas presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para la Oficina de encomiendas en Once y personal de la estación Pehuelches; y

Resultando del estudio verificado en los mismos, que no hay observaciones que hacer.

Se resuelve:

Autorizar su vigencia. — Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste. — Diagramas para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros y de carga.

012963-O-921. - Junio 7 de 1921. — Visto los diagramas Nos. 56/1 A. 172/1 A., 372/1 A., 371/1 A. y 372/1 A. para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros y de carga, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste, en la Sección Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su aprobación.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul del Perú en Bahía Blanca

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Francisco Loayza como Cónsul del Perú en Bahía Blanca.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos de oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a siete de Marzo de mil novecientos veintitrés, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Vicepresidente D. Alberto E. Castex, Director de Turno D. Martín Pereyra Iraola, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
3 Noviembre de 1897	4	$ 54 —
16 Octubre „ 1891	4	„ 8 —
8 Enero „ 1894	3	„ 230 —
8 „ „ 1894 B. W. & Cía.	19	„ 47 —
20 Septiembre „ 1897	1	„ 10 —
20 „ „ 1897 B. W. Cía.	14	„ 14 —
20 „ „ 1897 C. S. A.	46	„ 46 —
20 „ „ 1897 C. Miliani	758.174	„ 5.130.021 —
20 „ „ 1897 Em Menor	1	„ 0 50
20 „ „ 1897 „ „ Dto. 21/6/918	10.460	„ 5 230 —
20 „ „ 1897 „ „ C. Miliani	48.259	„ 24.129 50
	816 985	$ 5.159.790 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

MARTÍN PEREYRA IRAOLA, *Director de Turno* — ALBERTO E. CASTEX, *Vicepresidente*

ALBERTO MEYER ARANA, *Secretario*

ANGEL SESMA, *Gerente* — F. LAPIANDRA, *Contador*

JUAN J. SÁENZ, *Tesorero*

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 8 de Marzo de 1923

	$ m/n
Por venta de Boletines	7.80
” subscripción	24.—
” marcas	564.—
” avisos varios	627.60
” adicional	58.—
	1.281.40

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Está es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.00
Año	”	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (5a. edición).

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan de ser puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. [illegible] sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o. Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que la siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Correcciones a anteriores

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el artículo 21 de los

Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá tener lugar el día 15 de Marzo de 1923, a las 14.30, en el salón de sesiones de la Sociedad calle Maipú No. 187, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimoquinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuestas por el Directorio.

3o. Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato; y nombrar Síndico y Síndico suplente.

4o. Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1923. —Por La Equitativa del Plata: Luis O. Ponce, por Director Gerente.

E. 26 febrero No. 13581 v15 marzo.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el día 21 de Febrero de 1923, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 15 de Marzo de 1923, a las 15 horas, en el local Giribone 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

b) Nombramiento de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores José Ma. Jáuregui y Emilio Barone, que terminan su mandato, y Jacobo de Paredes por renuncia y de los señores Oscar Barone, Pedro Jáuregui y Emilio Peres, por terminación de mandato.

c) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores T. R. Mur y José Barone, que terminan su mandato.

d) Ampliación de capital.

e) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos sociales, la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra.

Se previene también a los señores accionistas que deben presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener su boleta de entrada, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos). — Fernando Peres presidente.

e24 feb. No. 13572 v10 marz.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria del 22 de Marzo de 1923.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en el art. 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1923, a las 15 horas, en el local social, calle Perú 321, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de vicepresidente por dos años, tres vocales titulares por tres años, un vocal suplente por un año y un vocal suplente por tres años. Un síndico titular y dos suplentes por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. Los Sres. accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el art. 27 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1923. — José Rezzano, presidente.

e9 marzo. No. 13741 v22 marzo.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS, Soc. Anón.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1923 a las 15 horas, en el local de la compañía, Paseo Colón 185 (noveno piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria anual.

2o. Aprobación del balance general correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1922.

3o. Elección de los directores, de acuerdo con los estatutos.

4o. Elección de síndico y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

6o. Remuneración de la junta directiva y síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el 24 de marzo a las 11 horas. — El directorio.

e9 marzo. No. 13742 v24 marzo.

COMPAÑIA ANEWALT, SOCIEDAD ANONIMA

Comisiones y representaciones

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 9 de Abril venidero, a las 16 horas, en su local calle Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del secretario del directorio, hasta un día antes del fijado para la asamblea. — A. A. Anewald, presidente.

e9 marzo. No. 13744 v28 marzo.

SOCIETE FRANCAISE DE SECOURS MUTUELS DE BUENOS AIRES

Rodríguez Peña 344

Estimado consocio:

De acuerdo con el art. 52 de los Estatutos de la Sociedad, rogamos a Vd. quiera asistir a la Asamblea General Semestral, que tendrá lugar el día jueves 15 del corriente a las 20.30 horas (8 1|2 p. m.) en el local social, calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Presidente sobre la marcha de la Sociedad.

2o. Autorización al Consejo para la construcción del panteón social.

3o. Informe del Síndico sobre la situación financiera.

4o. Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.

5o. Inscripción del Consejo 1922-1923 en el cuadro de benefactores.

6o. Proponer la supresión de la Asamblea semestral.

7o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea será presidida por los señores Ministro y Cónsul de Francia.

Vista la importancia de la orden del día, queremos creer no dejará Vd. de concurrir a ésta reunión, por lo que tenemos el honor de saludar a Vd. muy atte. — Santiago Lacoste, secretario.

Art. 52. — La Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria.

e-9 marzo No. 13740 v-14 marzo

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES, EN LIQUIDACION

Convocatoria

El Directorio Liquidador de esta Sociedad convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Marzo de 1923, a la hora diez y seis, en el local del Banco, calle Cerrito 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y discusión de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al período de Enero 1o. a Diciembre 31 de 1922. Lectura del informe del Síndico.

2o. Integración del Directorio liquidador con el nombramiento de dos Directores titulares y un Director suplente en reemplazo del doctor Ricardo D'Alessandro, don José M. Simonetti y don Pedro Viglione, respectivamente, que terminan su mandato.

3o. Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja del Banco hasta tres días del señalado para la reunión, sus acciones o certificados de acciones o comprobantes que certifiquen tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública (artículo 24 de los estatutos). — Buenos Aires, Marzo de 1923. — El Directorio Liquidador.

e-9 marzo No. 13725 v-28 marzo

SOCIEDAD ANONIMA BORTHABURU Y CIA. LTDA.

Compañía Industrial Agropecuaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y 40 de sus estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea extraordinaria que deberá celebrarse el día 28 de Marzo actual a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo No. 277, escritorio 309, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y consideración del acta anterior.

2o. Disolución de la Sociedad por imposibilidad de llenar el fin para que fué creada.

3o. Consideración de la venta del activo concertada por el Directorio para cancelar el pasivo.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja de la Compañía con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea. —P. Borthaburu, gerente.

e-9 marzo No. 13731 v-28 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA, EN LIQUIDACION

Bmé. Mitre 226—Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente mes y año, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre No. 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1o. de Enero de 1922 y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2o. Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3o. Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la caja de la Compañía, calle Bmé. Mitre 226 (3er. piso) —Buenos Aires, Marzo de 1923. — El Secretario.

e-9 marzo No. 13733 v-28 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 561 — Buenos Aires

19o. Ejercicio: 1o. de Octubre de 1921|30 de Septiembre de 1922.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la décimanovena asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1923, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 19o. ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1922.

2o. Elección de tres directores titulares.

3o. Elección de un director suplente.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 561, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Miles A. Pasman, presidente.

e-9 marzo No. 13735 v-26 marzo

AMCIA PRODUCTS CORPORATION, S. A.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 7 de 1923.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo de 1923 en la calle Bmé. Mitre 754, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del inventario, memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 26 de los Estatutos a los fines de su asistencia a la Asamblea. — El Secretario.

e-9 marzo No. 13739 v-28 marzo

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CAPITAL

Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 34 y 36 (n|n) de los Estatutos se convoca por segunda vez a todos los socios de esta Institución a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Marzo, a las 16 horas en nuestro local, Palacio de Justicia (Planta Baja), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o. Lectura de la memoria correspondiente al ejercicio 1922-1923.

3o. Elección de cinco vocales en reemplazo de los señores Antonio B. Campi, Sandalio J. Parodi, Isidoro Lenzi y Ernesto Le Breton, que terminan su mandato y de la vacante producida por el actual Presidente señor Francisco N. Viñas.

Buenos Aires, Marzo, de 1923.—Juan P. Sánchez, secretario.

E. 7 marzo No. 13686 v9 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DEL PLATA

CONVOCATORIA

Reconquista 46

De conformidad con el art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1923, a las 10 horas, en el local Reconquista No. 46, Escritorio No. 514, para tomar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación del nombramiento de un Director Titular y un Director Suplente.

2o. Modificación de los Estatutos para aumentar el número del Directorio.

3o. Designación de una persona a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días, de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Director, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Director.

E. 7 marzo No. 13.689 v21 marzo

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 26 de abril de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Dictamen del Consejo Sindical.

3o. Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico Presidente.

4o. Elección del Directorio.

5o. Elección del Consejo Sindical.

6o. Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el Art. 39 de los estatutos para la concurrencia a la asamblea, a saber: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1923.—El Directorio.

E. 7 marzo. No. 13693 v25 abril.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los Accionistas de esta Sociedad, para el día 27 de Marzo 1923, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Nombramiento de Directores.

3o. Elección de Síndicos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: A más tardar tres días antes de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—El Directorio.

E. 7 marzo No. 13694 v23 marzo.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba 731, el día 22 de Marzo de 1923, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de miembros de la Comisión Directiva, de Consejeros así como de suplentes.

3o. Designación de dos miembros para firmar el Acta de la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923.—El Secretario.

E. 7 marzo No. 13701 v22 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HERMANOS, LIMITADA"

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 29 del Estatuto, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 24 de Marzo próximo, a las 21 horas, en la calle Maipú 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades presentados por el Directorio, con el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Renovación del directorio.

3o. Designación de Síndico.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes al designado para la celebración de aquélla, (art. 34 del estatuto).

Buenos Aires, Febrero de 1923. — V. S. Paúl presidente. secretario.

e6 marz. No. 13683 v22 marz.

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social Av. L. N. Alem 1438, el día 24 del corriente a las 10 horas, para resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al 4o. ejercicio social.

2o. Elección de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1923. — El Directorio.

e6 marz. No. 13684 v24 marz.

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 10 1|2 horas, en el local social, Leandro N. Alem 1438, para tratar sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del proyecto de reforma de los estatutos sociales, propuesto por el Directorio.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1923. — El Directorio.

e6 marz. No. 13685 v24 marz.

THE ARGENTINE CATTLE Co. Ltd.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1923, a las 11 horas en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3o. Elección de Síndico y Suplente por un año.

4o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923.—El Directorio.

E. 6 marzo No. 13670 v22 marzo.

JOHN LAYTON & COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Marzo de 1923, a las 10.45 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3o. Elección de Síndico y Suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1923.—El Directorio.

E. 6 marzo No. 13671 v22 marzo.

THE ANGLO SOUTH AMERICAN MEAT COMPANY LIMITED

San Martín 235

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 24 de Marzo de 1923, a las horas diez y media, en el local social de la Compañía, 235 San Martín, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1923.—El Directorio.

E. 6 marzo No. 13672 v22 marzo.

"LA SANITARIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará en su local, calle Viamonte 1549, el sábado 24 de Marzo de 1923, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 17o. Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Remuneración al Directorio y Síndico en el 18o. Ejercicio.

3o. Nombramiento de 3 Directores por 3 años, en reemplazo de los señores José V. Varalla, Isidro Reyna y Adolfo M. Gutiérrez; Síndico y Suplente por un año, que terminan su mandato.

4o. Designación de 2 Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 20 de los Estatutos, que exige el depósito de las acciones con 3 días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1923.—El Director Gerente.

E. 6 marzo No. 13.681 v20 marzo.

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el sábado 24 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social Rivadavia 540 para considerar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, como lo dispone el art. 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Quedan a disposición de los señores accionistas ejemplares impresos de los estatutos, con las reformas aprobadas por el Directorio, sobre las que habrá de pronunciarse la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1923.—El Gerente.

E. 5 marzo No. 13665 v21 marzo.

COMPAÑIA SUIZA - ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 24 de Marzo de 1923, a las 14.30, en su local social, Cangallo No. 328, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas.

2o. Elección de cinco Directores de acuerdo con los artículos 12 y 14 de los Estatutos.

3o. Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

4o. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La Memoria, el Balance, la Cuenta Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están desde ya a la disposición de los señores Accionistas, en el local social.—El Directorio.

E. 5 marzo No. 13.666 v24 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALUMBRADO A ALCOHOL

Convocatoria

De Acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea

General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 20 de Marzo de 1923, a la hora 14 y 30, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director Suplente, un Síndico y un suplente de Síndico, el primero desde el 20 de Marzo corriente hasta el 22 de Octubre de 1925, y los segundos por un año, a contar desde el 22 de Octubre de 1923, y

4o. Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, cinco días antes de la fecha de la Asamblea.—El Directorio.

E. 5 marzo No. 13667 v20 marzo.

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Marzo a las 17 horas en la calle Rivadavia 655, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Considerar y resolver sobre un proyecto modificando los Estatutos y aumentando el capital.

2o. Reparto del fondo acumulado para reserva de valores.

3o. Designar dos accionistas que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1923.— El Directorio.

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea anual Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Marzo a las 17 1|4 horas, en la calle Rivadavia No. 655, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Elección de Presidente y un Vocal y demás Directores titulares o suplentes que se crean convenientes.

3o. Elección del Síndico y suplente.

4o. Designar dos accionistas que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1923.— El Directorio.

e-5 marzo No. 13668 v-23 marzo

MOLINO DEL OESTE
Sociedad Anónima
CANGALLO 2853. — BUENOS AIRES

Convocatoria

De conformidad con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, el día 24 de Marzo de 1923, a las 15 horas, con arreglo a la presente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de escrutador y secretario.

2o. Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al XVIII Ejercicio, clausurado el 31 de Diciembre de 1922.

3o. Distribución de las utilidades.

4o. Aprobación del pedido de la cantidad para reforzar el fondo de gratificaciones a distribuirse al personal.

5o. Aprobación de las ventas de inmuebles efectuadas por el director-gerente.

6o. Aprobación de la liquidación y clausura de la Sección Colonias de General Pico.

7o. Designación de director-gerente y sub-gerente, para el próximo período y de síndico y síndico suplente para el futuro ejercicio.

Nota. — Cumplo recordar a los señores accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la gerencia, hasta 2 días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1923. — Molino del Oeste, (S. A.), Carlos B. Frigerio, director-gerente.

e5 marz. No. 13664 v24 marz.

"THE RIVER PLATE", COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS GENERALES Y CONSTRUCCIONES
Asamblea General Ordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 21 de Marzo a las quince horas en su local calle San Martín No. 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1922.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923.— El Presidente.

e-3 marzo No. 13644 v-20 marzo

CAFE COSTA RICA, SOC. AN.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el 23 de Marzo de 1923 a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4059.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 1o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de un Director y un Director suplente por tres años, como igualmente del Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Resolver sobre aumento del capital modificando el artículo 5o. de los Estatutos y también sobre modificación del artículo 26o. de los mismos.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto en el art. 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

Marzo 2 de 1923.

e-3 marzo No. 13645 v-20 marzo

MOSS Y CIA. LTD., SOCIEDAD ANONIMA
Calle Alsina 641—Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37o. de los estautos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Marzo corriente a las 9.30 horas en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Lectura del Informe del Síndico.

3o. Elección de tres directores suplentes, síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el art. 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923.— El Secretario.

e-3 marzo No. 13646 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA PAMPA GRAIN COMPANY LIMITED

Convocatoria

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo a las 10 horas, en el local social, Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de sus honorarios.

4o. Fijación de los honorarios del Directorio.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e-3 marzo No. 13654 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "ST. GEORGE'S COLLEGE", LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Avenida de Mayo 645, el día 20 de Marzo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1922 y reparto de utilidades.

2o. Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., Bartolomé Mitre 376, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — R. W. Roberts, secretario.

e-3 marzo No. 13655 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Convocatoria

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 1923 a las 11.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4o. Fijación de los honorarios del Directorio.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde constate el depósito de las mismas en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha para la Asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e-3 marzo No. 13656 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Convocatoria

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo próximo venidero a las 12 horas, en el local social, Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1923.

2o. Elección de dos Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4o. Fijación de los honorarios del Directorio.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — A. G. Krell, vicepresidente.

e-3 marzo No. 13657 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA BUENOS AIRES ELEVATOR COMPANY LIMITED

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo próximo venidero a las 10.30 horas en el local social, Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4o. Fijación de los honorarios del Directorio.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e-3 marzo No. 13658 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION SANDAY Y COMPAÑIA

Convocatoria

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo próximo venidero a las 11 horas, en el local social, Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4o. Fijación de los honorarios del Directorio.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e-3 marzo No. 13659 v-20 marzo

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO, S. A.

Oficina: 25 de Mayo 586.—Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo a las 19 horas en el local social calle 25 de Mayo 586, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la reforma general de los estatutos de la sociedad.

2o. Nombramiento del nuevo directorio, de acuerdo con las reformas proyectadas.

3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el art. 351 del C. de Comercio la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923. — El directorio.

e3 marz. No. 13660 v14 marz.

LLOYD REAL HOLANDES

Agencia Marítima General para el Río de la Plata

(SOCIEDAD ANONIMA)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Marzo a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista No. 240, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Remuneración del directorio, (Art. 19 de los estatutos).

3o. Elección de dos directores, de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1923.

Por el Lloyd Real Holandés, Agencia Marítima General para el Río de la Plata, (Sociedad Anónima): — G. Leff.

e3 marz. No. 13661 v20 marz.

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea general ordinaria

Por resolución del directorio se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 23 de Marzo de 1923, a las 15 horas y 30 minutos, en el local calle 25 de Mayo No. 195, 2o. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de siete directores titulares, síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, calle 25 de Mayo No. 195, 2o. piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 1o. de Marzo de 1923. — El directorio.

e3 marz. No. 13662 v23 marz.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se citan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1923, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo No. 847, 3o. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 4o. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Pablo Oyarzun y Elbio A. Coelho, quienes terminan su mandato (art. 12 de los Estatutos).

3o. Elección de Síndico de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación a la reunión de la misma en la Oficina de la Compañía, Avenida de Mayo 847, 3o. piso.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — Joaquín Gorina, secretario.

e-2 marzo No. 13635 v-22 mrz.

—o—

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "BORGES Y CIA."

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 del corriente a las 17 horas en el local social, calle Victoria 770 para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y Balance General.

2o. Elección de dos Síndicos.

3o. Elección del Director General.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea. — La Administración.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar tres días antes de su realización en las oficinas de la Sociedad calle Victoria 770 sus acciones o certificados de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1923.

e-2 marzo No. 13639 v-19 marzo

AGENCIA JOHNSON LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1923 a las 16 horas, en su local calle Maipú No. 273; para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Confirmación del nombramiento del señor Faustino Campastro como Director-Secretario en reemplazo del Sr. R. M. Rosas, renunciado.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-2 marzo No. 13640 v-19 marzo

SOCIEDAD ANONIMA UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)

CANGALLO No. 3145|99

Convocatoria

De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, se resuelve convocar a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1923 a las 11 horas, con el fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el art. 9o. de los Estatutos.

4o. Ratificar el nombramiento como Director del señor A. J. Ross en reemplazo del señor H. P. Chapman, fallecido.

5o. Elección de un Síndico y Síndico suplente, y fijación de su remuneración.

6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-1o. marzo No. 13616 v-15 mrz.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Marzo de 1923, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-1o. marzo No. 13618 v-17 mrz.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del entrante mes de Marzo a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Cangallo No. 499, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922, e informe del Síndico.

2o. Fijar la distribución de las utilidades.

3o. Elegir tres miembros del Consejo de Administración.

4o. Elegir Síndico y Síndico suplente.

5o. Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles, de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923.— El Secretario.

e-1o. marzo No. 13622 v-17 mrz.

BACIGALUPO, CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 717, el día 16 del corriente a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — Buenos Aires 1 de Marzo de 1923. — A. L. Masciorini, gerente.

e-1o. marzo No. 13624 v-16 mrz.

GUILLERMO JOHNSTON & Cía.
(Sociedad Anónima Introductora)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 21 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 487, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Presidente, Vicepresidente y Director-Gerente por 3 años.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las Acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923. —Arturo Lynn, Presidente.

E. 1o. marzo No. 13628 v17 marzo.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima

Novena Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 23 de Marzo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Galería General Güemes, escritorio 522.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos directores titulares y dos suplentes por haber terminado sus mandatos, que son: como titulares, los señores Edmundo Hermann y Juan Carosio, y como suplentes los señores Oscar Strazzolini y Arnoldo Biehly.

3o. Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, Galería General Güemes ,escritorio 522, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.—Edmundo Hermann, Presidente.

E. 1o. marzo No. 13629 v23 marzo.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Marzo de 1923, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo No. 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922, distribución de utilidades e informe del Síndico.

3o. Elección por dos años, de cinco Directores Titulares, en reemplazo de los señores Manuel Quemada, Alberto M. Iriarte, J. Fernández Garrido, Luis Alonso y Ramón Gutiérrez; de tres Directores Suplentes para reemplazar a los señores E. González García, Jerónimo Martínez y Bernabé Muro; todos ellos por terminación del mandato, y de un Director Suplente por un año en reemplazo del señor Juan Cibrián, que pasó a titular. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4o. Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito, se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de Acciones y votos a que tiene derecho. —Manuel Quemada, Presidente.

E. 28 febrero No. 13.606 v21marzo

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada
MEXICO 1863
Segunda Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Marzo de 1923, a las 16 y 30, en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 18o. ejercicio.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Lorenzo E. Cros, Alejandro Stornelli y doctor Juan G. Brusco; un director suplente por tres años y síndicos titular y suplente por un año.

3o. Informe del Directorio sobre reforma de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que otorgará la gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923. Enrique Navarro Viola, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

E. 28 febrero No. 13599 v10 marzo.

LA HECTO, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, San Martín 440, 2o. Piso, a las 16 horas del 17 de Marzo próximo.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922, y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres directores titulares y uno suplente por dos años y de dos directores suplentes, síndico titular y suplente por un año.

3o. Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los escrutadores a que se refiere el artículo 24 de los estatutos.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1923. —Adolfo E. Ruiz, presidente.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas, que según dispone el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

e28 feb. No. 13608 v16 marz.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus accionistas a la asamblea extraordinaria a celebrarse el martes 20 de Marzo de 1923, a las 15, en la calle Sarmiento 337.

ORDEN DEL DIA:

Autorizar al Directorio para efectuar una operación comprendida en el artículo 21 inciso 7 de sus estatutos sociales.

Designación de dos accionistas para firmar esta acta.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la Secretaría, Sarmiento 337, de 11 a 18 horas, conforme al artículo 32 de los Estatutos.

Febrero 27 de 1923. — El Directorio.

e-28 feb. No. 13613 v-17 marzo

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 15 de Marzo de 1923, a las 9, en la calle Corrientes 171, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Resolución sobre el proyecto de distribución de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares de acuerdo con el Art. 8o. de los Estatutos.

4o. Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1923.—El Directorio.

E. 27 febrero No. 13.589 v15 marzo.

"PROVIDENCIA"
Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle Sarmiento 643, el día 17 de Marzo próximo, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 19. ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1922, y aplicación de utilidades.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se les recomienda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.— El Director Administrador.

E. 27 febrero No. 13.593 v15 marzo.

LA BELGA - AMERICANA, S. A. DE TIERRAS Y COLONIAS (En Liquidación).

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — A. Schmalenberger, Liquidador.

E. 27 febrero No. 13.594 v20 marzo

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL RIVADAVIA
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1922, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 27 febrero No. 13.595 v15 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Marzo próximo, a las quince horas, en el local de la Sociedad en San Julián, Territorio Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres directores.

3o. Designación de Síndico y Suplente.

4o. Aprobación del Acta.

5o. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

San Julián, 15 de Enero de 1923.— El Directorio.

E. 26 febrero No. 13.578 v19 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los

artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo próximo a las 16, en el recinto del Establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1922.

2o. Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa en reemplazo de los señores: Martín Pico y Alberto Bacqué (inciso Comisionistas de Bolsa); Juan B. Ruiz (inciso 3o.); Francis Scott (inciso 9o.); Martín S. Etchart (inciso 11o.) y Arturo Barros (inciso 13o.), por terminación de mandato.

3o. Elección de diez y ocho miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: tres socios, tres Comisionistas de Bolsa y doce socios correspondientes a los incisos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o. 9o., 10o., 11o., 12o. y 13o. del citado artículo.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de los Estatutos, para la consideración de los puntos a la orden del día, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.

Se previene igualmente a los señores socios, que de acuerdo con la reglamentación del artículo 66 del Reglamento, es indispensable para poder concurrir a la asamblea, inscribirse previamente hasta la víspera de la celebración de la misma, cualquier día hábil de 12 a 17, en el registro abierto en la Secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Febrero de 1923. — G. Padilla, presidente, Pablo M. Aldazábal secretario.

e-26 feb. No. 13580 v-14 marzo

LA CAUCION COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 16 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Sociedad Tucumán 586, en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del undécimo ejercicio.

2o. Nombramiento de los directores y síndicos titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3o. Deliberación sobre la situación económica social.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la caja social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. Art. 25 de los Estatutos). — Julio Carballo, secretario.

e-24 feb. No. 13574 v-16 marzo

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día lunes 12 de Marzo próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del último ejercicio.

2o. Nombramiento de un Director en reemplazo del Dr. José A. Cortejarena, que ha fallecido.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1923. — El Directorio.

e-24 feb. No. 13575 v-12 marzo

MOLINO NACIONAL, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo a las 10 horas en su local Corrientes 171.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922 y dividendo a repartir.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Remuneración al Síndico. — El Directorio.

e-24 feb. No. 13576 v-13 marzo

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912—Capital autorizado $ 4.325.000 —dividendo en 2325 acciones preferidas y 2000 acciones ordinarias de mil pesos moneda legal cada una. Capital subscripto e integrado $ 4.211.000. Domicilio social, Defensa 188.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1923 a las diez y siete horas, en el local social, calle Defensa No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria anual.

2o. Aprobación del Balance General correspondiente al décimo ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1922 y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota. — De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923.— El Directorio.

e-24 feb. No. 13559 v-15 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES

"Expreso Villalonga"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el miércoles catorce de Marzo próximo, a las diez y seis horas, en la Administración, Balcarce 278, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares, tres Suplentes, un Síndico y un Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 12 de Marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923.—El Directorio.

E. 23 febrero No. 13545 v12 marzo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES.

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 44.831 inclusive, y con una antigüedad de un año en la Asociación, para celebrar Asamblea General, el sábado 10 de marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, con objeto de proceder a la elección de 277 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de Diciembre de 1922.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11, y de 14 a 18, los días hábiles, hasta el 9 de Marzo inclusive, y de 9 a 11 los festivos en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1923. —Julio Maquieira Rodríguez, Presidente —José Padilla, Secretario.

E. 25 febrero No. 13546 v10 marzo.

"ATLANTIS"

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo de 1923, a las 17 horas, en el local Cangallo 500, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio desde el 1o. de Enero de 1922 hasta el 31 de Diciembre de 1922, y de la Memoria anual.

2o. Elección de dos directores titulares por tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes, designados por sorteo, según el acta de fecha 3 de Enero de 1922.

3o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.

4o. Elección de tres directores suplentes por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta correspondiente.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentra a disposición de los accionistas en el local, calle Cangallo esq. San Martín, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1923. —Pedro Horteloup, Secretario.

E. 23 febrero No. 13548 v12 marzo.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

A los efectos del artículo 754 del Código de Comercio, comunicamos que ha sido denunciado por el señor Marcel Person, domiciliado en Onville (Francia), la pérdida de dos títulos de una acción cada uno, números 124308 y 216171, de $ 100 moneda legal nominales de este Banco, con cupón No. 13 y siguientes, los que quedan provisoriamente anulados.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.— El Secretario.

E. 23 febrero No. 13550 v3 abril.

INSTITUTO ITALO - ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)

San Martín 322

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Marzo de 1922, a las 16 horas, en el local del Instituto, San Martín 322, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes señores Antonio V. Ottonello, José Pedriali y Héctor Valsecchi, y de dos Directores, respectivamente, por dos y un año, en reemplazo de los señores Romeo Colombo y Alfredo Parenti, renunciantes.

3o. Nombramiento de cinco Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

4o. Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.—El Secretario.

E. 23 febrero No. 13554 v12 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA PRINCE GEORGE'S HALL

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1922

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Viernes 9 de Marzo de 1923, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1922.

2o. Elección de tres Directores.

3o. Elección de Síndico y Suplente.

4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Por orden del Directorio. — El Secretario.

e22 feb. No. 13528 v9 marz.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Marzo de 1923, a las 18 horas, en el local calle Garay No. 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922, e informe del Síndico.

2o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3o.. Nombramiento de un Director, de Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato el 24 de Marzo de 1923.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota.—Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un re-

cibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, calle Garay N. 2520. — El Directorio.

e22 feb. No. 13531 v10 marz.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 17 de Marzo del corriente a las 10 horas en el local de la Administración Calle Bmé. Mitre 475, (2o. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

4o. Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1923.

5o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Buenos Aires, Febrero de 1923. — El Directorio.

e22 feb. No. 13536 v17 marz.

THE SOUTH AMERICAN LEATHER Co.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Marzo de 1923, a las quince horas, en su oficina calle Belgrano 440|50 en esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al período ocupado por la liquidación.

2o. Devolución de Capital.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos dos días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923. — El Directorio.

e22 feb. No. 13541 v13 marz.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 15 de Marzo de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los artículos 14, 17 y 41 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo que prescribe el artículo 39 de los Estatutos respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923. — El Directorio.

e-24 enero No. 13141 v-14 marzo

THE GARRAPATA BULL COMPANY Soc. An.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.
Convocatoria a Asamblea

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 10 del próximo mes de Marzo a las catorce y media horas, en el local social, calle San Martín 121, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

Resultados de la inmunización y puntos correlativos del contrato con el señor Carlos W. Drabble.

Se recuerda a los señores accionistas que con arreglo al artículo 28 de los estatutos sociales, es indispensable depositar las acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

E. 17 febrero No. 13.474 v9 marzo.

COLONIA "EL ALGARROBAL"

Asamblea general ordinaria del 26 de Marzo de 1923

CONVOCATORIA

La comisión directiva, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4o. de los estatutos, convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 1396, 2o. piso, el día 26 de Marzo de 1923, a las 10 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y ejercicio del año 1922, del balance general y del dictamen del síndico.

2o.. Elección de un director titular y un suplente por tres años, y un síndico titular y un suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en Secretaría las acciones, antes del 23 de Marzo.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1923. — El presidente.

e8 marzo. No. 13720 v26 marzo.

CLUB MUTUAL DE EMPLEADOS
Convocatoria

Se avisa a los socios que la Asamblea Ordinaria suspendida el 27 de Febrero ppdo. continuará el viernes 23 de Marzo, a las 22 horas, en el local social, Cangallo 889. — F. Cortegoso Martínez, secretario.

e-8 marzo No. 13704 v-10 marzo

ADRIAN M. HERIOT y CIA.
(SOCIEDAD ANONIMA)
Empresa de Obras
CALLE 25 DE MAYO 195—Bs. AIRES
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 26 de Marzo de 1923 a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Prórroga de la duración de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 3o. de los Estatutos.

2o. Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la autorización de la prórroga de la duración de la Sociedad.

3o. Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1922.

4o. Elección de cuatro Directores titulares.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Resolver sobre la distribución de las utilidades y remuneración del Síndico.

7o. Autorizar al Directorio, emitir un número de acciones.

8o. Designar a dos accionistas presentes para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deben depositarse en el local social indicado con dos días de anticipación al fijado para la reunión. — El Presidente.

e-8 marzo No. 13705 v-24 marzo

"BUENOS AIRES HANDELS-ZEITUNG"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 23 de Marzo, a las 16 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 41, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; elección de un síndico; cambio del art. 6 de los Estatutos; designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Gerente.

e-8 marzo No. 13713 v-23 marzo

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1923 a las 16 horas en la sala de reuniones de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de cuatro Directores titulares, de un Director Gerente y de dos Directores suplentes.

3o. Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

4o. Remuneración a fijarse a los miembros del Directorio.

5o. Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y el Secretario de la Compañía firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco, en la Secretaría de la Compañía, calle Bdo. de Irigoyen 330, 2o. piso, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. En el acto de depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista. (Art. 59 de los Estatutos). — El Directorio.

e-8 marzo No. 13714 v-24 marzo

"LLOYD REAL HOLANDES"
Agencia Marítima General para el Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista No. 240, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la reforma de los estatutos de la Sociedad.

2o. Nombramiento de Directores.

3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1923.—El Directorio.

E. 8 marzo No. 13.719 v24 marzo.

LA CHAQUEÑA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 27 de Marzo de 1923, a las nueve horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem No. 413, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1922, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2o. Resolución sobre las utilidades del quinto ejercicio (1922).

3o. Elección de Directores.

4o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para el Ejercicio 1923.

5o. Designación de dos señores Accionistas, o sus representantes, para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma.

Los señores Accionistas, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta el 24 de Marzo próximo inclusive, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1923.—El Directorio.

E. 8 marzo No. 13.718 v24 marzo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiere autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I, 31|918. — 17 Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación correspondiente y demás responsabilidades.

2149

"La Comercial Argentina"—Compañía de Seguros Generales

Calle San Martín Nº 113

Autorizada por el Poder Ejecutivo en Decreto de fecha 27 de Noviembre del año 1919

Sección Incendio

Capital autorizado........................ $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 332.000 —
» realizado........................ » » 141.200 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1922

(3er. Trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		190800 —
Caja y Bancos:		
Caja	1771 65	
Banco Comercial del Azul	52 90	
Banco Argentino Uruguayo	2272 60	
Banco Italo Sud-Americano	25075 70	29172 85
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		4525 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		40600 —
Préstamos sobre pólizas Vida		—
Reaseguros pasivos		58919 92
Obligaciones a cobrar (cuentas corrientes)		14810 —
Mobiliario y material		20139 54
Diversos deudores		58065 75
Comisiones descontadas: Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		6400 —
Gastos de explotación		93007 86
Siniestros		21310 84
Cuentas de orden		30000 —
		567751 76
PASIVO		
Capital subscripto		332000 —
Reservas		40000 —
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes de liquidación		3000 —
Diversos acreedores		—
Cuentas de orden		30000 —
Cuenta de explotación		145332 61
Ganancias y Pérdidas		17419 15
		567751 76

Carlos Merlini, presidente. — Carlos A. Sáenz, gerente. — Antonio Krupiczer, contador.—Eduardo J. Jiménez, tesorero.—Vº Bº: José M. Ruiz, síndico

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 9 marzo Nº 13728 v-12 marzo

2535

Banco Hipotecario Franco-Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

— Calle Bartolomé Mitre 226 —

Establecida en París, Francia, con sus Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 5 de Noviembre de 1905

Capital { Autorizado................ Francos 75.000.000 —
Subscripto...... .... » 75.000.000 —
Realizado .... » 37.500.000 —

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

Balance General del mes de Noviembre de 1922

de su Sucursal en Buenos Aires

DEBE	$ oro	$ papel
Bancos	9979 58	5125756 27
Caja		2386 87
Préstamos Hipotecarios	19364065 49	292297 40
Préstamos		5000000 —
Propiedades	4954855 61	
Varios Deudores	567171 99	56345 86
Gastos generales	53739 35	
Cuenta de orden	100376 85	
Conversiones	4532456 24	
	29582645 11	10476786 40
HABER		
Casa Matriz	27945553 98	
Intereses	1074901 35	
Varios Acreedores	6253 70	91452 13
Cuenta Transitoria	455559 23	84297 40
Cuenta de orden	100376 85	
Conversiones		10301036 87
	29582645 11	10476786 40

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1922.

Banco Hipotecario Franco Argentino.—F. Fransquet—M. Brissaud

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe

E. 9 marzo Nº 13730 v-9 marzo

2347

Compañía de Inmuebles y Haciendas Ltd.

Sociedad Anónima

calle 25 de Mayo Nº 158 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Julio de 1916

Capital autorizado y realizado.................. $ m/n 3.000.000.—

BALANCE GENERAL

Correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 2 de Octubre de 1922

ACTIVO	$ m/n
Acciones depositadas del Directorio	25000 —
Caja y Bancos	13614 81
Edificio	2090000 —
Campo «Las Norias»	139340 —
« «Las Palmas»	414289 04
Terrenos	60440 —
Muebles y útiles	135 —
Estancia «Las Palmas»	460704 42
» «Las Norias»	758165 31
Francisco Córdoba	148 99
Recibos al cobro	1740 —
Cédulas Hipotecarias Argentinas	50000 —
Cuenta hipoteca	30000 —
	4043577 57
PASIVO	
Capital realizado	3000000 —
Depósito de acciones del Directorio	25000 —
Fondo de reserva	34194 46
Obligaciones hipotecarias	791380 —
» a pagar	7884 34
Varios deudores y acreedores	182354 04
Ganancias y pèrdidas	2764 73
	4043577 57

Carlos M. Casado, presidente — Carlos G. Casado, secretario. — Pedro Casado, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Desde el 1º de Julio 1921 al 30 de Junio 1922

DEBE	$ m/n
Gastos generales	39579 79
Intereses y descuentos	77138 54
Contribuciones y Patentes	22535 —
Cuenta hipoteca	30940 51
Explotación Estancia «Las Norias»	76026 64
» » «Las Palmas»	32595 06
	278815 27
Saldo para nivelar	2764 73
	281580 27
HABER	
Saldo Ejercicio anterior	33525 27
Rentas	248055 —
	281580 27

Carlos M. Casado, presidente.— Carlos G. Casado, secretario. — Pedro Casado, síndico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta **autorización el alcance** previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario **del 17 Noviembre 1908** de la **Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º. Jefe.**

E. 9 marzo Nº 13727 v-9 marzo

1241

— "UNITAS" —

COMPAÑÍA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Sociedad Anónima

Bernardo de Irigoyen N° 330 — Buenos Aires

Capital autorizado emitido e integrado .... $ m/n 5.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria el 30 de Octubre de 1922

ACTIVO	$ m/n
Caja y depósitos a la vista	1194892 53
Bienes raíces	3560316 69
Participaciones varias	6136363 64
Títulos y acciones	17700 —
Hipotecas a cobrar	1000 —
Fincas administradas	9487 88
	10919760 74
PASIVO	
Capital	5000000 —
Depósitos a plazo fijo	5322973 12
Acreedores varios	119367 53
Hipotecas a pagar	200000 —
Depósito de garantía	1760 —
Ganancias y pérdidas	275660 09
	10919760 74

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos de constitución	10700 45
» generales	21727 56
» escrituración de inmuebles	27515 45
Conservación y explotación de fincas	68485 57
Ganancias y pérdidas	275660 09
	404089 12
HABER	
Alquileres	232517 71
Intereses	147584 77
Explotaciones rurales	23986 64
	404089 12

Miguel A. Silva, vicepresidente.—Carlos Tanke, síndico

Buenos Aires, 12 Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 9 marzo N° 13729 v-9 marzo

173

Estancias Juan Duggan Limitada

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Cangallo N° 456

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto del 31 de Agosto de 1910

Capital autorizado .... $ m/l 4.000.000.—
» susc. y realiz.. » » 2.500.000.—

Balance General al 30 *de Junio de* 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 19 de Agosto de 1922

ACTIVO	$ c/l.
Estancias	4575650 49
Caja y en Bancos	38726 61
Hacienda Invernada, Estancia «El Triángulo»	34146 —
Cuentas a cobrar	246023 36
Títulos y Valores	201000 —
	5095546 46
PASIVO	$ c/l.
Capital subscripto de 2.500 acciones de $ c/l 1000	2500000 —
Obligaciones a pagar	400000 —
Banco Británico	96763 46
Fondo de reserva	119092 67
Fondo de reserva extraordinario	1136500 —
Ganancias y Pérdidas	843190 33
	5095546 46

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ c/l
A Gastos generales	348555 93
» Intereses	33386 60
» Arrendamientos	93600 —
» Saldo	843190 33
	1318732 86
HABER	$ c/l.
Por Saldo de cuenta anterior	680942 —
» Frutos	40591 01
» Hacienda	571217 85
» Hacienda Invernada, Estancia «El Sauce»	25982 —
	1318732 86

Buenos Aires, 28 de Julio de 1922

Juan T. Duggan, vicepresidente. — V° B°: Kennetti R. Macdonald, síndico.

INFORME DEL SÍNDICO

Señores Accionistas:

He revisado el balance de la Sociedad correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último, el que he encontrado conforme con las operaciones anotadas en los libros por lo que aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1922

Kennetti R. Macdonald, síndico.

Buenos Aires, 1o de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial. teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González Jefe.

E. 9 marzo N° 13717 v-9 marzo

2397

Sociedad Comercial J. M. Rosa e Hijos, Limitada

Calle Rivadavia 655—Buenos Aires

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACIÓN CON FECHA AGOSTO 31 DE 1921

Capital aprobado, subscripto y realizado .... $ 1.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobado por unanimidad de todos los Accionistas en la Asamblea del 30 de Octubre de 1922, sin modificación alguna

ACTIVO		$ m/n.
Campos:		
Colonia "La Morocha" 8450 Hcts. en Córdoba	$ 879694 —	
" "Cervantes" 2460 Hcts. en los valles del Río Negro	" 786965 —	
Estancia "La Cabral" 7589 Hcts. en Santa Fe	" 310129 63	
" "El Simbol" 8624 " " " "	" 307448 14	
" "Pal. Negros" 7431 " " " "	" 303154 69	
" "El Algarrobal" 9622 Hcts. en Santa Fe	" 343009 10	2930400 56
Títulos y acciones		552185 —
Construcciones y mejoras		72697 98
Muebles, útiles y enseres		2486 80
Cuentas corrientes		48310 33
Caja y Bancos		32104 09
		3638184 76
PASIVO		
Capital		1000000 —
Reserva de valores		706850 —
Operaciones pendientes		324291 —
Hipotecas		1133218 25
Bancos		65889 80
Depósitos a plazo fijo		339433 33
Cuentas corrientes		10165 59
Ganancias y pérdidas		58336 79
		3638184 76

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
A Contribuciones territoriales	8281 —
" Amortización de útiles y enseres	606 95
" Intereses y descuentos	121570 43
" Gastos de Administración	3148 —
" " Generales	17352 58
" " " y sueldos en los Establecimientos de campo	13543 41
" Saldos dejados sin efecto	241 30
" Utilidades a repartir	58336 79
	226080 4[illegible]
HABER	
Por Venta de Acciones	1000 —
" " " Utiles varios	168 —
" Dividendos de Acciones	146000 —
" Pastajes	1394 6[illegible]
" Arrendamientos y venta de cereales	43551 15
" " Generales	33966 6[illegible]
	226080 46

Buenos Aires, 30 de Junio de 1922

José Mª. Rojas (hijo), director.—J. C. Faure, contador.—Marciano Cano, síndico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 9 marzo N° 13738 v-9 marzo

2103

Compañía de Electricidad de Dolores

Sociedad Anónima

CORRIENTES 651-659—BUENOS AIRES

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación, Decreto 10 de Octubre de 1914

Capital social estatutario $ m/n 500.000.—
» subscripto e int. » » 500.000.—
Obligacs. 7 % inter. anual » » 300.000.—

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1922

ACTIVO	$ m/n.
Terreno, edificio, maquinaria e instalaciones	858521 75
Muebles y útiles	5517 19
Utiles y herramientas	6150 21
Caja y Bancos	1547 08
Almacèn	38404 54
Títulos	25870 —
Deudores varios	76215 27
Acciones en depósito	25000 —
Cuentas varias	42112 72
	1079338 76

PASIVO	$ m/n.
Capital	500000 —
Obligaciones 7 %	300000 —
Fondo de reserva	2588 03
» para amortizaciones	208458 12
Obligaciones a pagar	25000 —
Depositantes de acciones	25000 —
Acreedores varios	5928 82
Cuentas varias	12363 79
	1079338 76

A. Iturbe, presidente.—William S. Bell, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernandez, 2°. Jefe.

E. 9 marzo No 13732 v-9 marzo

2225

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Crédito Real Mutual — Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 886, Buenos Aires

Fundado el 1º de Septiembre de 1899

Autorizado por Decreto de fecha 21 de Julio de 1899

Capital Autorizado........................ $ 75.000.000 — m/l
» Subscripto........................ » 57.500.000 — »
» Realizado........................ » 49.364.000 — »

Balance General del 23º Ejercicio Social

al 31 de Agosto de 1922.

Aprobado sin observación por la Asamblea de Accionistas celebrada el 28 de Octubre de 1922.

ACTIVO		$ m/l
Accionistas		8136000 —
Préstamos hipotecarios	52267394 12	
Promesas de venta	3060939 53 55328333 65	
A deducir:		
Certificados de participación, A. B. y C. Fondo amortizante	11117131 83	44211201 82
Inmuebles de propiedad del Banco		27986408 08
Caja y Bancos:		
Existencia	761982 08	
Depósitos en cuenta corriente	2252480 67	
» » » » especial	10907288 —	
» a plazo fijo	4772727 30	18694478 05
Muebles y útiles		100000 —
Cuentas Diversas		1312902 68
Dividendo provisional		2195285 25
		102636275 88
PASIVO		
Capital Subscripto		57500000 —
Fondo de reserva	3093191 15	
» » previsión	2149845 52	
» » » especial	5000000 —	10243036 67
Utilidad inmuebles vendidos		939805 24
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros	13925329 40	
Empréstito reembolso obligaciones	11000000 —	
Obligaciones a reembolsar	1427500 09	26352829 49
Cuentas diversas		2443079 78
Ganancias y Pérdidas		5157524 70
		102636275 88

J. Carballido, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario.— A. Melián director gerente. — Juan E. Raffo, p. contador general. — Eduardo Rocha, Alejandro del Castillo, síndicos

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Agosto de 1922

DÉBITO	$ m/l
Gastos generales, sueldos, honorarios, patentes, impuestos publicidad, útiles, libros, impresos, etc	1140217 31
Intereses y comisiones pagadas	1130128 05
Gastos propiedades del Banco, refacciones, obras de conservación, impuestos, contribuciones, seguros, etc	608966 06
Muebles y útiles, rebaja	18642 46
Certificados de participación, intereses acumulados a razón de 8 %	941798 91
	3839752 79
Saldo, utilidad líquido	5157524 70
	8997277 49
CRÉDITO	
Saldo ejercicio anterior	941653 07
Intereses, comisiones y derechos de transferencia	4305063 39
Alquileres de propiedades del Banco	1798463 86
Utilidad inmuebles vendidos, (saldos personales recuperados)	1618035 49
Operación reembolso obligaciones	334061 68
	8997277 49

J. Carballido, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melián, director gerente.—Juan E. Raffo, p. contador general.—Eduardo Rocha, Alejandro del Castillo, síndicos.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Luís M. Fernández, 2º Jefe.

E 9 marzo Nº 13743 v-9 marzo

2048

—NOEL Y CÍA. LTDA.—

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

Defensa 979 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E de la Nación el 4 de Octubre de 1920

Capital autorizado........................ $ 5.000.000.—
» subscripto........................ » 4.073.200.—
» integrado........................ » 4.062.330.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Septiembre de 1922

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Inversiones del capital:		
Propiedad Defensa		92312 29
Inmuebles Fábrica	2015835 81	
Amortizaciones	35000 —	1980835 81
Máquinas, muebles y útiles	1175504 17	
Amortizaciones	125000 —	1050504 17
Instalaciones Sucursales	28145 43	
Amortizaciones	6000 —	22445 43
Marcas registradas	603027 76	
Amortizaciones	30000 —	573027 76
Llave		400000 —
		4119125 46
Accionistas: cuotas a cobrar		10870 —
Caja y Bancos		21475 38
Existencias		926317 28
Deudores y saldos al Debe:		
Clientes	787728 91	
Letras a cobrar	118343 23	
Cuentas personales	214039 54	
Gastos pagados adelantados	40314 08	1160425 76
Gastos constitución Soc. Anónima	46556 —	
Amortizaciones	2000 —	44556 —
		6282769 88
Depósito de Directores		70000 —
		6352769 88
PASIVO		
Capital autorizado:		
50.000 acciones de $ 100 c/una		5000000 —
Capital subscripto:		
40732 acciones		4073200 —
Fondo de reserva		5601 52
Letras a pagar		1537791 04
Bancos		256274 43
Varios acreedores		
Sueldos y jornales (mes de Julio)	50551 85	
Cuentas personales (cuentas Julio)	93272 24	
Clientes	9010 66	
Varias cuentas	7956 13	
Dividendo 1920/1921 a pagar	4048 62	164839 50
Sobrante del ejercicio anterior		7038 15
Pérdidas y ganancias, utilidad líquida		238025 24
		6282769 88
Depósito de Directores		70000 —
		6352769 88

Martín Noel, presidente.—D. Bayón, director gerente —P. Alzaga, contador.— J. Monteith Drysdale, (Deloitte Plender, Griffiths y Co) síndico

Pérdidas y Ganancias

por el año terminado el 31 de Julio de 1922

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Clientes:		
Cuentas incobrables	44075 84	
„ dudosas	26830 80	70906 64
Honorarios del Síndico		4000 —
Amortizaciones:		
Máquinas, muebles y útiles	55000 —	
Edificios	15000 —	
Marcas Registradas	15000 —	
Instalaciones Sucursales	3000 —	
Gastos constitución Soc. Anónima	1000 —	
Varias	2000 —	91000 —
		165906 64
Utilidad líquida del ejercicio		238025 24
		403931 88
HABER		
Clientes, cuentas recuperadas	4017 76	
Varios	2633 79	
Ventas, utilidades	397280 33	403931 88
		403931 88

Martín Noel, presidente.—D. Bayón, director gerente.—P. Alzaga, contador.— J. Monteith Drysdale, (Deloitte Plender, Griffiths y Co.) síndico

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E. 9 marzo Nº 13786 v-9 marzo

2589

— COLUMBIA —

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

Reconquista Nº 30 - - Buenos Aires

Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes - Marítimos y Fluviales y Cristales

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Capital autorizado.......................... $ m/l 1 000.000.—
» subscripto .... » » 1.000.000.—
» realizado .... » » 300.000.—

Balance de Saldos al 30 de Noviembre de 1922

(2º Trimestre del 5º Ejercicio)

DEBE	$ m/l	$ m/l
Accionistas		700000 —
Caja y Bancos........		825285 89
Títulos de renta........		550970 —
Mobiliario y material		6964 25
Diversos deudores	4866 95	829625 96
Gastos de explotación	12987 61	535100 71
Siniestros		189497 02
Cuentas de orden........	4086 39	
	21940 95	2637393 83
HABER		
Capital........		1000000 —
Reservas........		627640 73
Siniestros pendientes........		42 12 53
Diversos acreedores........	1016 68	13022 05
Cuentas de orden		9287 34
Cuenta explotación	20924 27	944931 18
	21940 95	2637593 83

Luis Mafficretti, presidente.—A. Motto, gerente.—Domingo B. Borzone, síndico

Buenos Aires, 4 de Enero de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 9 marzo Nº 13734 v-12 marzo

2346

Montes y Estancia San José — Sociedad Anónima

Domiciliada en la calle 25 de Mayo 158 - Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 17 de Agosto de 1909

Capital autorizado y realizado: $ 150.000 o/s

Balance General correspondiente al décimo tercero ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1922

ACTIVO	$ o/s
Acciones depositadas del Directorio........	12500 —
Caja y Bancos........	8896 96
Cédulas Hipotecarias Argentinas........	8586 79
Campo San José........	60000 —
Alambrados e instalaciones........	30000 —
Muebles y útiles	500 —
Varios deudores........	60 95
Obligaciones a cobrar	19 97
Haciendas	106183 —
	226797 67
PASIVO	
Capital........	150000 —
Depósito de acciones del Directorio........	12500 —
Fondo de reserva	20688 71
» previsión	416 65
Créditos del personal	1955 58
Varios acreedores........	4178 24
Ganancias y pérdidas........	37068 49
	226797 67

Carlos M. Casado, presidente. — P. Casado, secretario-tesorero. — Carlos G. Casado, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

(Desde el 1º de Julio de 1921 a 30 de Junio de 1922)

DEBE	$ o/s
Administración San José........	12814 32
Gastos generales........	793 27
Contribuciones y patentes........	660 —
Muebles y útiles........	912 09
Alambrados e instalaciones........	8571 15
Haciendas	19252 96
	43003 79
Saldo para nivelar........	37063 49
	80067 28
HABER	
Saldo del ejercicio anterior........	51447 61
Intereses y descuentos........	525 36
Frutos	16184 38
Venta de haciendas........	8002 —
Agio........	3907 93
	80067 28

Carlos M. Casado, presidente —Pedro Casado, secretario-tesorero.— Carlos G. Casado, síndico

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 9 marzo Nº 13736 v-9 marzo

2562

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370— Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir: $ 11.000.000 —, pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 — %

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1922

DEBE			$ o/s	$ c/l
Acciones				10514880 —
Existencia:				
Caja	22659 73	7218861 23		
En el Clearing y otros Bancos	8247 16	3912210 14		
Corresponsales en el exterior .	91964 84		122871 73	11126071 37
Colocación de Fondos:				
Documentos	39200 —	35056031 79		
Adelantos en Cuenta Corriente..		5086158 52		
Hipotecas		4569724 64		
» amortizables	23100 —	487893 80	62300 —	45199398 75
Casa del Banco y otros........				1689287 92
Cajas de seguridad en locación........				420595 20
Dividendo provisional				64874 91
Tesoros y Cajas fuertes				43995 —
Muebles y Utiles				69041 71
Gastos generales........				355966 80
Conversión			722282 38	
Títulos y valores del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal........				921764 14
Diversos			115458 15	304970 82
			1022912 26	70711056 62
Títulos en depósito			1558689 25	35821682 —
Valores al cobro				1305060 53
Acciones de Directores en depósito				28000 —
			2581601 51	107865799 15
HABER				
Capital subscripto, Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K				10514880 —
» cobrado				10514880 —
Fondo de reserva		5257440 —		
» » garantía div. futuros		176466 06		5433906 06
Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal				921764 14
Depósitos a la vista y a plazos			4116 41	39492071 17
Intereses y descuentos, comisiones, etc.				1440225 33
Amortización de hipotecas amortizables			14479 58	178982 09
Obligaciones de capital en el exterior 5 % (Debentures)			930000 —	
Dividendos a pagar				98325 75
Conversión				1641550 82
Diversos			74316 32	484521 76
			1022912 26	70711056 62
Depósitos en custodia			1218039 25	30178952 —
Títulos en garantía			340650 —	5647730 —
Depositantes de valores al cobro				1305060 53
» » acciones Directorio				28000 —
			2581601 51	107865799 15

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1922.

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, director-secretario.—Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 9 marzo Nº 13737 v-9 marzo

2281

THE YOKOHAMA SPECIE BANK, LIMITED

Casa Matriz, Yokohama (Japón)

Sucursal en Buenos Aires, calle Reconquista No. 80

Registrado en el Juzgado de Comercio el 17 de Junio de 1918

Capital autorizado.....	yen	100.000.000
» pagado........	»	100.000.000
Fondos de reserva	»	61.000.000

Capital de esta Sucursal: $ 500.000 — moneda legal

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Octubre de 1922

ACTIVO	$ c/l.
Caja:	
En el Banco	41177 36
En otros Bancos del país	282724 84
En el Clearing...........	389509 11
Descuentos y adelantos	226525 88
Letras a cobrar............	2148119 08
Letras compradas	501205 15
Muebles...................	20701 29
Diversos	654881 31
Corresponsales	204371 91
	4419515 93

PASIVO	$ c/l.
Capital	500000 —
Depósitos:	
En cuentas corrientes.....	288178 —
Plazo fijo y Caja de Ahorros	479931 79
Letras a pagar	5807 39
Letras vendidas	196923 77
Casa Matriz y Sucursales...	2723078 72
Diversos	225596 26
Corresponsales	
	4419515 93

K. Nishi, gerente.—H. Okano, contador.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 9 marzo Nº 13723 v-9 marzo

2367

ST. GEORGE'S COLLEGE

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo Nº 645—Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1907.

Capital autorizado.....	$ m/n	300.000 —
Subscripto e integrado	» »	120.100 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1922

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir..........	179900 —
Debentures a emitir.......	30000 —
Propiedades y construcciones.......................	514305 99
Inventario.................	25187 95
Valores.....................	500 —
Varios deudores...........	3335 01
Seguros.....................	686 42
Intereses y descuentos.....	2781 25
Caja y Bancos.............	22889 69
Gastos de explotación......	118955 87
	898542 18

PASIVO	$ m/n
Capital.	300000 —
Debentures 6 %............	81500 —
Fondo de reserva..........	12010 —
Fondos de amortización y previsión.................	159063 80
Donaciones................	115399 80
Hipoteca	9545 46
Varios acreedores.........	11685 53
Dividendos	6060 —
Ganancias y Pérdidas......	27770 34
Pupilaje, etc..............	175507 25
	898542 18

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1922

p. St. George's College Ltda.

W. E. O. Haxell, director. — R. W. Roberts, director.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 9 marzo Nº 13724 v-9 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

—o—

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 12 del corriente a las 15 horas, para la provisión de muebles con destino a la Oficina de Sumarios, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 47662-O-923, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

e3 marz. s|pp O|79 v14 marz.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 13 del corriente a las 15 horas, para la provisión de aparatos y muebles con destino al nuevo pabellón de consultorios externos del Hospital Pirovano, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No. 5283-D-922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

e3 marz. s|pp O|82 v14 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N-73295-D-923, llámase a licitación para la provisión de cinco (5) autocamiones de tipo liviano, con destino al servicio de desinfección de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 12 del actual, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.—El Secretario.

e5 marz. s|pp O|284 v15 marz.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15 horas, para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1923. — El secretario.

e8 marzo. s|pp O|1283 v15 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15.30 horas para la provisión de tutores de sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1923. — El secretario.

e8 marzo. s|pp. O|1286 v15 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 16 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Vírgenes de Sud América a Boyacá, y Colpayo de Yerbal a F. C. Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1923. — El secretario.

e8 marzo. s|pp O|1289 v15 marzo.

MUNICIPALIDAD DE CATRILO

Alumbrado Público

Llámase a licitación por segunda vez y hasta el día 10 de Marzo del corriente año, para la instalación de Alumbrado Eléctrico en este Pueblo. El pliego de condiciones debe solicitarse en Secretaría. — Francisco Díaz, presidente; Eduardo Cuquellí, secretario.

v-10 marzo.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Por el término de Treinta (30) días, llámase a licitación pública para la provisión de los artículos necesarios para los servicios de esta Repartición durante el año 1923, a saber:

Preparados de Quinina y otros para la profilaxis del paludismo; terneros en pie, destinados al Instituto de Vacuna y placas de vidrio para el mismo; pasto, maíz, avena, afrecho, y paja para cama. Las propuestas se abrirán en el despacho del subscripto el día 12 de Marzo a las 14 horas, con las formalidades de la Ley. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en esta Sección Administrativa, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — (Firmado): J. R. Lecour. — Julio G. Noguez.

e-10 feb. s.p.p. o|131 v-12 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del corriente año tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año y primer trimestre del año 1924.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las horas 15 para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día sábado, domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

v19 marz.

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del cte. año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año, y primer trimestre del año 1924.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las horas 15 para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día sábado, domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

e15 feb. O|134 v15 marz.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales, de impuestos internos, lotería y de embalaje.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1923 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Mayo.

Buenos Aires, Enero de 1923.

v-21 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

En Torres, Prov. de Bs. As.

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo "00" para pan, y leche de vaca, fresca, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, por el término de 9 meses del corriente año. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 19 de Marzo próximo, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión, (Calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes.

Torres, Febrero 16 de 1923. — El director.

v19 marz.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Marzo a las 15 horas, para la provisión de 2 bombas eléctricas destinadas a elevación de resíduos cloacales, según datos que se consultarán en la Oficina Técnica de la Sociedad. — La Secretaria.

v15 marz.

Llámase a licitación hasta el día 20 de Marzo próximo, a las 11 horas, para la provisión de azúcar. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v20 marz.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de muebles, lencería en general y artículos de bazar y ferretería, destinados para el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba; la calidad y cantidad, así como también algunos modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 10 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, en el local de esta Comisión, calle Alsina número 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.—El Contador.

v10 marzo

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para el día 20 de Marzo de 1923, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de bazar, ferretería, maderas, materiales de construcción, pinturería, soldadura autógena, electricidad, materiales para la fabricación de mosaicos, artículos para máquinas y alambrados, durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año, tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — El director.

v20 marz.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo, de primera, durante el segundo trimestre del año 1923. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de la Dirección del Hospicio. — Buenos Aires. Marzo 2 de 1923. — El Director.

v-2 abril

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Provincia de Córdoba.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de almacén, ropería, zapatería, lavado, librería, leche, carne, pollos, leña, maderas, materiales varios para talleres, drogas, específicos y útiles de farmacia, destinados al consumo del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María".

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el día 6 de Abril pmo.; a las nueve horas, de leche, carne, pollos y artículos de almacén; a las quince horas las demás, de acuerdo con el pliego de condiciones y listas detalladas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten de la Dirección del Sanatorio o de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Buenos Aires.

Sanatorio Nacional, 6 de Marzo de 1923. — El Director interino.

Artículos de ferretería en general, de construcción, electricidad, maderas, aceites lubrificantes y pinturas.

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas:

[illegible] paquetes agujas para calentadores "Primus", en paquetes de 3 agujas.
[illegible] azucareras enlozadas, tamaño mediano.
[illegible] kilos aceite para cilindro motor Diesel, en cascos de 180 kilos más o menos.
4.000 kilos aceite para máquina, especial, en cascos de 180 kilos más o menos.
100 aceiteras niqueladas, 2 frascos, tamaño común.
500 kilos aceite de cilindro de motor a vapor, en cajones de 2 latas de 16 kilos más o menos.
1.000 kilos aceite de máquina, en cajones de 2 latas de 16 kilos cada una, más o menos.
300 metros alambre de 1 mm., forro negro, aislamiento, 600 voltios.
200 asaderas de hierro batido, varias medidas.
50 latas aguarrás "Pratt", en latas de 18 kilos más o menos.
50 azucareras de loza.
200 frascos aceite para máquina de coser.
100 latas aceite para auto "Mobiloil".
2.000 kilos albayalde, en tarros de 8 kilos neto.
100 bacinillas enlozadas (20 centmts. de boca).
50 baldes de hierro galvanizado reforzados, de 14".
100 galones barniz No. 1 "Corona".
100 botellones de vidrio.
50 batidores de alambre, tamaño grande.
120 brochas para blanqueo.
500 cuchillos de mesa, alpaca, mango de metal, clase fuerte.
500 cucharas de mesa, alpaca.
250 cuchillos de postre, alpaca mango de metal, clase fuerte.
250 cucharas para postre, alpaca.
1.500 copas para agua, comunes.
250 cucharitas para café, alpaca.
100 cajones (o tachos) hierro galv. para basura, reforzados, 45x50 más o menos.
50 canastos grandes para panaderos, reforzados de cms. 0.45 alto por 1.20 largo y 0.70 ancho más o menos.
20.000 kilos cal viva de Córdoba.
50 cacerolas enlozadas de 1 litro con tapa.
50 cacerolas enlozadas, de 2 litros con tapa.
50 cacerolas enlozadas, de 3 litros con tapa.
30 cacerolas enlozadas de 5 litros con tapa.
20 cacerolas enlozadas, de 10 litros, con tapa.
20 cacerolas hierro batido. de 10 litros, toda de una pieza, sin costura, con manijas reforzadas.
100 cucharones enlozados para caldo, de 8 a 10 cm. más o menos.
100 cucharones hierro batido, 12 cm., reforzados.
100 cuchillos grandes para cocina hojas de 28 a 30 cm., más o menos.
50 cuchillos para cocina, hojas 15 centímetros, más o menos.
50 calentadores "Primus" No. 1.
200 metros cordón flexible, aislamiento 600 voltios, color obscuro.
5.000 kilos cloro de cal para uso de lavadero, en tambores de 150 kilos más o menos.
50 paquetes clavos con cabeza, de 1".
50 paquetes clavos con cabeza, de 1 1|2".
75 paquetes clavos con cabeza, de 2".
50 paquetes clavos con cabeza, de 2 1|2".
30 paquetes clavos con cabeza, de 3".
30 paquetes clavos con cabeza, de 4".
25 paquetes clavos con cabeza de 5".
25 paquetes clavos con cabeza, de 6".
20 kilos clavos para herradura números 6 y 7.
36 cedazos de alambre 25 y 30 centímetros.
50 codos de hierro galvanizado de 3|4".
50 caños de hierro galvanizado de 1".
50 codos de hierro galvanizado, de 1|2".
50 codos de hierro galvanizado, de [illegible]
50 candados "Yale".
25 coladores chinos.
500 kilos carburo de calcio en tambores.
25 kilos cola francesa para carpintería.
12 cafeteras enlozadas de 2 litros, con filtro.
12 cacerolas de alambre de 32 cmt.
250 cepillos de piso sin mango.
24 coladores niquelados para te.
50 espumaderas enlozadas, de 12 centímetros.
100 kilos estaño en barras.
2.000 escobas de 5 hilos.
50 pares fichas 2 alas, 3 agujeros.
50 pares fichas 3 alas, 5 agujeros.
50 pares fichas 2 alas, 5 agujeros.
50 pares fallebas niqueladas para puertas (completas).
200 frascos de vidrio para aceiteras.
12 faroles "Dietzel", a kerosene.
50 kilos grasa para carro, en latas de 2 1|2 kilos c|u.
50 kilos grasa consistente de 1ra., para máquina.
250 ovillos hilo acarreto para colchonero.
300 hojas de sierra para cortar metales, de 12".
24 ovillos hilo emplantillar.
100 jarras de vidrio para mesa, de 1 1|2 litros.
100 jarras de loza, para mesa, de 1 1|2 litros.
100 jarras para leche, enlozadas con tapa, de 1 1|2 litros.
300 jarros enlozados de 500 gramos.
300 jarros enlozados de 250 gramos.
300 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 32 bujías.
500 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 25 bujías.
200 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 50 bujías.
300 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 100 bujías.
100 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 16 bujías tip. corto.
100 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 200 bujías.
12 lavapiés enlozados, de 45 cm.
100 mecheros para calentadores "Primus" No. 1.
100 kilos masilla eléctrica.
60 mechas para lámpara "Miller" No. 1.
48 máquinas para rallar queso.
48 mechas para farol sereno.
24 manijas para picaporte, de 6 milímetros.
24 manijas para picaporte, de 8 milímetros.
3.000 moldes para flanes.
3.000 moldes para huevos quimbos.
25 metros dobles para carpintero.
12 ollas enlozadas cilíndricas, de 15 litros, con asas.
24 ollas enlozadas cilíndricas, de 60 litros, con asas.
12 ollas de hierro estañado, de 5 litros.
12 ollas de hierro batido, de 12 litros (todas de una pieza, sin costuras, reforzadas, con asas).
6 ollas de hierro batido, de 15 litros.
6 ollas de hierro batido, de 20 litros.
24 ollas de hierro estañado, de 50 litros.
24 ollas de hierro estañado, de 70 litros.
24 palas anchas, cuadradas, cabo corto.
12 palas forma corazón, cabo corto.
24 picos de punta y pala con mango.
24 palanganas enlozadas de 40 cm. más o menos.
12 pavas enlozadas, de 1 litro.
24 pavas enlozadas de 3 litros.
12 pavas enlozadas de 5 litros.
12 pavas enlozadas de 10 litros.
24 planchas comunes.
500 platos enlozados playos.
250 platos enlozados hondos.
500 platos de loza hondos, lisos.
1.000 platos de loza playos.
250 platos de loza para postre.
250 pocillos de loza para café, (con platito) lisos.
200 pocillos de loza para te (con platito), lisos.
200 pocillos de loza para almuerzo (con platito) lisos.
24 manos papel de lija No. 1.
24 manos papel de lija No. 1 1|2.
12 manos papel de lija No. 2.
50 cajas púas para fonógrafo.
100 palitas de hierro para basura.
50 plumeros tamaño No. 2.
25 tarros pintura verde en pasta, en tarros de 8 kilos neto.
100 kilos pintura verde en polvo, en barricas.
100 kilos pintura colorada, en polvo, en barricas.
100 kilos pintura azul en polvo en barricas.
250 kilos ripolín blanco en tarros de 2 1|2 kilos neto.
25 kilos pintura negro humo.
25 tarros pintura negra en pasta, tarros de 8 kilos neto.
25 kilos pintura amarilla en pasta, tarros de 8 kilos neto.
500 kilos piola para reposeras de 1|4".
100 pinceles redondos No. 22.
150 pinceles para filetear a la cal y al aceite.
200 pinceles chatos 2" cerda negra.
24 planchas suizas.
250 platitos enlozados para huevos.
500 prendedores de madera para ropa.
24 prensas para puré.
100 palitas reforzadas para huevos.
24 reducciones hierro galvanizado de 1 1|2x1".
24 reducciones hierro galvanizado de 1|2x3|4".
24 reducciones de hierro galvanizado de 1|2x1".
24 reducciones de hierro galvanizado de 1 3|4x3|4".
48 reducciones hierro galvanizado de 1x3|4".
12 sartenes de hierro de 18 cm.
24 sartenes de hierro de 24 cm.
12 sartenes de hierro de 33 cm.
12 sartenes de hierro franceses, de 50 cm.
100 saleros enlozados, sal y pimienta.
50 saleros de vidrio, sal y pimienta.
50 soperas enlozadas, 6 litros, redondas, sin tapa, con asas.
10 soperas de loza, 6 litros, con tapa.
100 kilos suela planchada de 1a.
24 tijeras abre-latas Solingen, reforzadas.
24 tirabuzones a palanca, reforzados y niquelados.
500 tenedores alpaca para mesa.
250 tenedores alpaca para postre.
12 teteras enlozadas, tamaño mediano.
24 paquetes tornillos para madera 20x40.
24 paquetes tornillos para madera 21x40.
24 paquetes tornillos para madera 20x30.
12 paquetes tornillos para madera 3".
24 paquetes tornillos para madera 20x25.
24 paquetes tornillos para madera 18x20.
24 paquetes tornillos para madera 21x50.
50 trampas para ratas, indicando modelo.
250 tazones para caldo, enlozados, 13 cm. fondo prensado.
200 hojas tela esmeril azul No. 0.

200 hojas tela esmeril azul No. 1.
200 hojas tela esmeril azul No. 1 1|2
50 hojas tela esmeril azul No. 2.
100 tubos para lámpara Miller número 1.
500 kilos tiza en polvo en barricas o en bolsas.
24 tenazas acero comunes.
50 paquetes tierra sombra en paquetes de 1|2 kilo.
50 tubos para faroles "Dietzel".
50 paquetes tierra siena cocida en paquetes de 1|2 kilo.
50 paquetes tierra siena cruda, en paquetes de 1|2 kilo.
4.000 trapos de piso 75x75.
50 pares bisagras plancha de 2 1|2".
50 pares bisagras plancha de 3".
500 vasos de vidrio de 300 gramos.
12 viandas enlozadas de 5 platos.

Maderas y vidrios

Maderas—
6.000 metros lineales pino blanco en tablas No. 8.
200 pies2 cedro salteño de 2".
200 pies2 cedro salteño de 1 1|2"
300 pies2 cedro salteño de 1".
400 pies2 cedro salteño de 3|4".
500 pies2 cedro salteño de 1|2".
200 metros lineales tirantes de pino tea 3x3.
200 metros lineales tirantes de pino tea 3x4.
100 metros lineales tirantes de pino tea 4x4.
100 metros lineales tirantes de pino tea 2x3.
500 pies2 tablas No. 7 de 3|4" pino

Vidrios—
50 vidrios dobles de 22"x62".
50 vidrios dobles de 18"x32".
30 vidrios dobles de 14"x24".
20 vidrios dobles de 18"x24".
20 vidrios dobles de 20x26.
30 vidrios dobles de 13"x24".
20 vidrios ingleses p|mamparas color verde 29"x13".
20 vidrios ingleses p|mamparas color verde 29"x6".
20 vidrios ingleses p|mamparas color rojo 6"x6".
20 vidrios ingleses p|mamparas color rojo 6"x13".

Ropería y Zapatería—
La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas.
20 pares zuecos para hombre, número 39.
20 pares zuecos para hombre número 40.
20 pares zuecos para hombre número 41.
20 pares zuecos para hombre número 42.
20 pares zuecos para hombre, número 43.
36 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 34.
36 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 35.
50 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 36.
48 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 37.
36 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 38
24 pares botines para mujer, de box calf, No. 39.
10 pares botines para hombre, de box calf, No. 35.
10 pares botines para hombre, de box calf negros No. 36.
20 pares botines para hombre, de box calf negros, No. 37.
100 pares botines para hombre, de box calf negros, No. 38.
200 pares botines para hombre, de box calf negros, No. 39.
150 pares botines para hombre, de box calf negros No. 40.
100 pares botines para hombre, de box calf negros, No. 41.
100 pares botines para hombre, de box calf negros, No. 42.
50 pares botines para hombre, de box calf, negros, No. 43.
300 camisetas de invierno para hombre, varias medidas.
1.000 camisas de lienzo crudo para hombre, varias medidas.
1.000 camisas de uso doméstico, mangas cortas para mujer, varias medidas.
600 calzoncillos de lienzo crudo para hombre, varias medidas.
500 delantales de brin color, para enfermas, varias medidas.
700 guardapolvos de brin kaki, para enfermos, varias medidas.
2.000 pares medias para hombre.
500 pantalones de casimir, varias medidas.
500 pantalones de brin kaki, varias medidas.
3.000 pañuelos de mano.
300 sombreros de brin blanco para enfermos, varias medidas.
200 sombreros de brin blanco para enfermas, varias medidas.
150 sobretodos de paño, varias medidas.
1.000 toallas de mano en granité macramé o afelpadas.
300 toallas de baño, tejido esponja.
150 frascos aceite para máquina de coser.
1.000 metros (X) alemanesco de algodón.
20 gruesas botones de hueso de 2 ctm.
35 gruesas botones de hueso de 1 y 1|2 ctm.
35 gruesas botones de hueso de 1 ctm.
35 gruesas botones de hueso de 1|2 ctm.
1.800 metros brin blanco para guardapolvos (x).
600 metros cotín de hilo.
600 colchas blancas de piqué o algodón, 1 plaza, sin flecos.
500 metros cotonada gris.
200 delantales de lienzo crudo, para enfermeros, varias medidas.
200 delantales de lienzo crudo para enfermeras, varias medidas.
400 frazadas de lana blanca, 5 puntos, 1 plaza.
300 carreteles hilo negro marca Cadena.
100 piezas linón para vendas, pieza de 10 m. más o menos.
150 piezas lienzo para vendas pieza de 10 m. más o menos.
3.000 metros lienzo crudo ancho, de 2 m. a 2.10.
150 metros madapolán (x).
2.500 repasadores para vajilla, de algodón.
100 sacos de brin blanco para cocinero, varias medidas.
36 tijeras costurera, 18 ctm.
50 trajes azules para mecánico, enterizo, varias medidas.
50 trajes azules para mecánico, saco y pantalón, varias medidas.
1.500 metros uso doméstico ancho metros 1.50.
(x) Indicar ancho del género.

Combustibles—

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas.

7.000 kilos carbón de leña fuerte.
2.000.000 kilos leña seca, tipo ferrocarril, no mayor de 80 centímetros de largo y 25 ... de diámetro, de algarrobo, quebracho colorado y blanco, tintitaco, espinillo, sin horquetas, la leña debe tener un estacionamiento de seis meses como mínimum.

Artículos de almacén—

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 9 horas.

1.500 kilos aceitunas verde en latas de 5 kilos "Manzanilla".
65.000 kilos azúcar tucumana granulada de primera.
1.000 kilos azúcar refinada en panes.
500 kilos azúcar en panes
... ...
1.000 ... (tarros de 500 gramos neto).
3.500 kilos bacalao de Noruega, sano.
4.000 paquetes chuño en paquetes de 100 gramos.
50 botellas Cognac "Marteli".
2.000 kilos conserva de tomate, latas de 2 a 5 kilos.
20 kilos canela en rama.
20 kilos canela en polvo.
3.000 paquetes escarbadientes "Marquesinos", paquetes o cajas.
12.000 cajas fósforos Cía. Gral., cajas de 45 unidades.
25.000 kilos fideos de primera, sémola, blancos.
200 kilos hongos secos italianos, en latas de 2 1|2 kilos.
150.000 kilos harina de trigo "000" para pan.
500 kilos harina de garbanzos.
500 kilos harina de lentejas.
2.500 kilos harina de maíz para polenta, seca.
20.000 kilos jamón crudo magro, estacionado y sano.
9.000 latas langostinos o camarones, en latas de 200 gramos.
3.500 kilos maíz pisado, blanco, para mazamorra.
5.000 tarros ostras en tarros de 370 gramos.
4.000 tarros pimientos morrones, en tarros de 1 kilo.
1.000 kilos papel despacho, en balas de 10 kilos.
3.000 paquetes avena "Quaker", en paquetes.
9.000 latas sardinas en aceite, latas de un kilo.
12.000 kilos sal gruesa de Cádiz.
5.000 kilos sal fina en paquetes de un kilo.
2.500 tarros salmón en tarros de 450 gramos.
800 litros vinagre francés, en botellas de un litro.
2.500 tubos vainillas chauchas.
2.000 litros vino blanco de primera en botellas de 1 litro o en barriles.
2.500 paquetes yerba común
13.000 kilos manteca pura y fresca en paquetes de 200 gramos c|u.
150.000 kilos papas "Mar del Plata" primera calidad.

Comestibles (consumo diario)—
700 kilos carne vacuna.
1.100 litros leche de vaca.
200 pollos.

Nota: De acuerdo con el artículo 1o. del pliego general de condiciones, se deberá indicar marca, enviando muestra, de los artículos especificados en la presente nómina.

Artículos de librería y útiles en general

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas.
200 cajas broches Gen Papel Clipe, en cajas de 100 broches.
8.500 bolsas de papel para 2 kilos.
15.000 bolsas de papel para 5 kilos.
6.000 bolsas de papel para 10 kilos.
12 paquetes broches de 8 mm. para máquinas de abrochar, en paquetes de 600 broches más o menos.
25 copiadores tamaño oficio, papel japonés, 1000 hojas c|u.
50 cintas para máquina "Remington", de 2 colores.
100 cintas para máquina "Remington", de 1 color.
100 cajas chinches en cajas de 100
250 gomas para máquina "Faber".
250 gomas para lápices "H".
100 lapiceras buena calidad.
500 lápices "Apollo", de tinta.
500 lápices comunes A. W. Faber, "Castell" H. 2.
50 libros Agenda tapa tela con columnas 27x26.
25 libros tapa tela con columnas 20x50.
50 libros tapa tela tres manos, sin columnas 27x26.
50 cajas plumas "Perry" No. 341.
100 libros índices tapa tela.
50 cajas plumas "Leonard".
50 ... color negro, cajas de 100 hojas
2.000 hojas papel secante buena calidad.
25 resmas papel oficio rayado.
15 resmas papel oficio liso.
25 resmas papel Romaní liso.
25 resmas papel Romaní rayado.
25 resmas papel remático, resma de 500 hojas.
100 resmas papel de embalar.
500 blocks papel carta comercial, block de 100 hojas.
1.000 blocks papel ordinario para cálculos, block de 100 hojas.
50 cajas sobres comerciales comunes, en cajas de 500.
50 frascos tinta azul negra "Stephens".

Drogas y útiles de farmacia—
La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas.
1 kilo ácido pícrico.
2 kilos acetona.
500 gramos acónito hojas polvo.
1 kilo áloes socrotino.
1 kilo amonio acetato cristalizado.
2 kilos arsénico comercial.
200 gramos azul de metileno, pro-análisis, Grübler.
250 frascos adrenalina solución 1 o|oo P. Davis, x30 c. c.
25 cajas adrenalina ampollas, P. Davis.
50 botellas aceite de bacalao, blanco, botellas de 1 kilo.
30 kilos aceite de ricino, latas de 5 a 10 kilos.
50 kilos aceite de sésamo.
50 kilos ácido bórico polvo.
50 kilos ácido cítrico.
20 kilos ácido clorhídrico puro, pro-análisis.
100 kilos ácido muriático comercial.
600 litros agua destilada (damajuanas de 10 litros).
800 litros agua oxigenada, botellas de 1 litro, indicando marca.
50 kilos alcanfor panes.
50 kilos almidón, polvo.
10 kilos alumbre, polvo.
250 frascos alquitrán Guyot.
2 kilos amonio benzoato.
2 kilos antipirina.
5 kilos aspirina sinónima.
250 gramos azul de metileno medicinal.
10 kilos azufre en polvo.
100 tubos aspirina Bayer, tabletas.
10 gramos azur II.
10 kilos bálsamo tranquilo.
1 kilo belladona hojas, polvo.
500 litros bencina rectificada.
1 kilo betol.
1 kilo bromo puro, ampollas de 5 gramos.
5 kilos bismuto carbonato.
1 kilo calomel al vapor.
5 kilos calcio cloruro anhidro cristalizado, Merck.
1 kilo calcio glicerofosfato.
5 kilos carbón vegetal.
5 kilos canela polvo.
2 kilos cáscara sagrada en polvo.
25 kilos coca hojas.
500 gramos cocaína clorhidrato.
2.000 kilos creolina.
2 kilos criogenina Lumiers.
500 gramos colargol.
500 gramos creosota.
150 frascos clorotona ... P. Davis, ...
50 frascos digitalina Mialhe, solución 1 o|oo.
100 cajas Enesol Clin, ampollas.
25 gramos estricnina sulfato.
25 ampollas etilo cloruro, Bengué, ampollas.
250 gramos extracto flúido de espino cerval.
250 gramos esencia de geranio
50 kilos esencia de trementina.
50 kilos éter sulfúrico.
150 gramos extracto de belladona, potes de 10 a 25 gramos.
500 gramos extracto de ratania seco.
3 kilos extracto flúido cortezas naranjas amargas.
3 ... cascara sagrada... canadensis.
3 kilos extracto flúido hamamelis virgínica.

2 kilos extracto flúido viburnum pronifolium.
5 kilos extracto flúido polígala.
5 kilos extracto flúido tolú.
50 cajas ergotina, ampollas de 1 c.c.
250 gramos exalgina.
3 kilos extracto flúido bálsamo Fioravanti.
50 cajas electrargol Clin, ampollas.
1 kilo extracto flúido Ipeca.
25 gramos eosina Grübler soluble en agua.
2.500 litros formol, solución 40 o|o. botellas 1 litro, indicando marca.
500 gramos fenacetina.
20 kilos flores de manzanilla.
500 gramos fuschina roja pro-análisis, Grübler.
1 kilo goma laca.
10 kilos grasa de cerdo.
150 kilos glicerina pura, latas de 5 o 10 kilos.
2 kilos gotas amargas Beaumé.
10 kilos guayacol líquido.
3 kilos gomenol puro, envases de 100 gramos.
1 kilo hierro tartrato potasio.
1.000 ampollas haptinógeno Neumo Méndez, cajas de 10 ampollas.
50 gramos heroína clorhidrato.
1.000 gramos hidroquinona.
25 pastillas jabón de azufre.
2 kilos jabón amigdalino, polvo.
150 pastillas jabón bicloruro Hg.
50 pastillas jabón de alquitrán.
1 kilo kola nuez, polvo.
5 kilos láudano Sydenham.
50 kilos lino, semillas.
200 cajas lactobacilina, comprimidos.
50 frascos Lysoformo, frascos chicos.
1.000 kilos lino harina.
1 kilo iodoformo.
500 gramos ipeca, polvo.
50 cajas iodoipol, ampollas de 2 c. c.
250 gramos metol, uso fotográfico.
50 kilos magnesia carbonato.
50 kilos magnesia calcinada de Carlo Erba, frascos 250 a 500 gramos.
5 kilos manteca de cacao.
5 kilos mentol cristalizado.
500 gramos mercurio oxicianuro.
250 gramos glicerofosfato.
500 gramos maltina.
1.000 kilos mostaza harina.
450 ampollas Neosalvarsán de 0.15|100, 0.30|100, 0.45|100, 0.60|50, 0.75|50, 0.90|50.
225 ampollas Novarzenobenzol Billón de 0.15|50, 0.30|50, 0.45|50, 0.60|25, 0.75|25, 0.90|25.
2.000 gramos nuez vómica polvo.
50 gramos novocaína.
500 gramos ortoformo.
50 cajas polvo bichy Etat, cajas chicas.
2 kilos piramidón.
10 kilos potasio clorato.
1 kilo potasio sulfato.
5 kilos pomada mercurial doble.
500 gramos pancreatina.
250 gramos papaína.
50 cajas polvo insecticida, indicando marca.
500 gramos potasio bicarbonato.
1 kilo potasio carbonato.
1 kilo potasio hidrato pro-análisis.
500 gramos potasio ferrocianuro.
250 cajas pantopón "Roche", ampollas x6.
100 gramos sacarina.
5 kilos sodio hidrato pro-análisis.
25 amp. suero Hayen, ampollas 500 c. c.
10 kilos sodio benzoato.
10 kilos sodio borato.
1 kilo sodio bromuro.
2 kilos sodio cloruro puro.
1 kilos sodio hiposulfito.
2 kilos sodio glicerofosfato.
25 kilos sodio sulfato.
250 gramos sodio cacodilato.
2 kilos sodio fosfato amorfo.
1 salol.
50 amp. suero fisiológico, ampollas 500 c. c.
250 amp. suero gelatinoso, ampollas de 100 o 125 c. c.
25 gramos stovaína.
2 kilos sodio sulfito anhidro.
1 kilo sodio monosulfuro, uso fotográfico.
2 kilos sodio carbonato anhidro.
50 kilos talco de Venecia.
2 kilos terpinol.
6 kilos tiocol anónimo, Poulenc Fréres.
5 kilos tintura belladona.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
5 kilos tilo, flores.
2 kilos tintura de beleño.
500 kilos tintura de lobelia.
250 gramos urano nitrato.
25 gramos violeta genciana Grübler.
100 kilos vaselina blanca.
100 kilos vaselina amarilla.
1 kilo veronal.
2 kilos xilol.
250 gramos cinc sulfato.
200 gramos cinc cloruro.
5 kilos cinc óxido.

Utiles de farmacia—

600 agujas de platino de 2 1|2 cmts., c|u (X).
50 agujas de platino de 5 cmts., c|u (X).
24 agujas para sutura, medianas (X).
100 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 100 grs.
500 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 250 grs.
1.000 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 500 grs.
100 asientos de goma reforzados (X).
12 agujas niqueladas para líquido pleural (X).
24 bolsas para oxígeno, pico metálico (X).
100 bolsas para hielo, tamaño mediano (X).
100 bolsas para agua caliente No. 2 (X).
5 cápsulas enlozadas de 5 litros cada una.
12 cápsulas enlozadas de 2 litros cada una.
12 cápsulas enlozadas de 1 litro cada una.
12 cápsulas porcelana de 500 c. c.
12 cápsulas porcelana de 250 c. c.
12 cápsulas enlozadas de 100 c. c.
200 juegos cajas cartón redondas 1 x 6.
1.000 cajas viruta redondas.
1.000 cajas de lata para pomada, capacidad 100 gramos c|u.
500 cajas de lata para pomada, capacidad 250 gramos c|u.
100 cepillos para uñas (X).
5.000 corchos para frascos de 1.000 c. c.
10.000 corchos p. frascos de 500 c. c.
10.000 corchos p. frascos de 250 c. c.
10.000 corchos p. frascos de 150 c. c.
5.000 corchos p. frascos de 60 c. c.
25 tubos Crin de Fiorencia esterilizado.
50 cuenta gotas de goma y vidrio.
500 cubre-objetos.
25 embudos vidrio capacidad de 50 c. c.
100 embudos vidrio capacidad de 100 c. c.
100 embudos vidrio capacidad de 250 c. c.
50 embudos vidrio capacidad de 500 c. c.
25 embudos vidrio capacidad de 1.000 c. c.
12 embudos vidrio capacidad de 2.000 c. c.
25 esponjas naturales medianas.
25 escarificadores niquelados (X)
25 espejos laringeos No. 4.
25 espejos laringeos No. 5.
1.000 frascos despacho incoloros 15 c. c.
1.000 frascos despacho incoloros 30 c. c.
1.000 frascos despacho incoloros 60 c. c.
5.000 frascos despacho incoloros 150 c. c.
5.000 frascos despacho incoloros 250 c. c.
5.000 frascos despacho incoloros 500 c. c.
1.000 frascos goteros color caramelo 15 c. c.
1.000 frascos goteros color caramelo 30 c. c.
500 frascos goteros color caramelo 50 c. c.
250 frascos goteros color caramelo 100 c. c.
500 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 15 c. c.
1.000 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 30 c.c.
1.000 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 50 c.c.
1.000 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 100 c. c.
250 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 250 c.c.
25 frascos Erlemeyer de 250 c.c.
1 frasquería completa, alemana o norteamericana, enviando catálogo y detalles.
5.000 metros gasa hidrófila, paquetes 5 metros.
50 irrigadores enlozados de 2 litros c|u.
50 intermediarios niquelados para jeringas (X).
100 jeringas vidrio p. inyecciones hipodérmicas de 10 c. c. (X).
100 jeringas vidrio p. inyecciones hipodérmicas de 5 c. c. (X).
500 jeringas vidrio p. inyecciones hipodérmicas de 2 c. c. (X).
12 jeringas para tuberculina, F. Davis, completas.
50 lamparitas a alcohol, medianas.
12 mangos niquelados para espejos laríngeos.
24 medidas de loza de 1.000 c.c.
12 medidas de loza de 500 c.c.
12 medidas enlozadas de 1.000 c.c.
12 medidas enlozadas de 2.000 c.c.
50 medidas de vidrio de 15 c.c.
50 medidas de vidrio de 30 c.c.
50 medidas de vidrio de 60 c.c.
50 medidas de vidrio de 150 c.c.
50 medidas de vidrio de 250 c.c.
50 medidas de vidrio de 500 c.c.
6 morteros composición No. 3.
4 morteros composición No. 4
4 morteros composición No. 6.
2 morteros composición No. 8.
100 cajas obleas marca "Tic-tac" o "Secca" No. 0.
250 cajas obleas marca "Tic-tac" o "Secca" No. 1.
250 cajas obleas marca "Tic-tac" o "Secca" No. 2.
200 kilos papel despacho común.
12 paquetes papel filtro No. 13.
12 paquetes papel filtro No. 20.
12 paquetes papel filtro No. 25.
12 cajas papel tornasol azul.
12 cajas papel rojo.
24 peras cautchout No. 4.
24 peras cautchout No. 6.
6 planchas para pomada 25 x 25 cm. c|u.
12 probetas graduadas de 5 c. c.
12 probetas graduadas, de 10 cc.
24 probetas graduadas, de 100 cc.
24 probetas graduadas de 250 cc.
1.000 porta-objetos.
100 pulverizadores paar líquidos (x)
12 porta-tubos aluminio para centrifugadora.
24 piezas disección niqueladas.
50 kilos papel pergamino.
24 riñoneras enlozadas chicas (x).
24 tubos seda para sutura esterilizada.
12 de cada número sodas de goma del No. 15 al 30.
25 tubos de vidrio para centrifugadora.
8 kilos tubos de goma para irrigador (x).
1 kilo tubos de goma para aparato de neumotorax (x).
1.000 termómetros clínicos, indicando marca (x).
2 kilos tubos de vidrio, largos.
100 vaporizadores (x).
1.000 ventoseras de vidrio varios tamaños.
50 vidrios de reloj, 5 centímetros de diámetro.
1.000 varillas de vidrio, varios tamaños.
(X) Remítase muestra.

v-6 abril

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales. — Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los tenedores de los Bonos Municipales del Empréstito "Casas para Obreros", — Ley 4824, — que el día 15 de Marzo próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Abril próximo, siendo el fondo amortizante de pesos m|l 20,300 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, y en la Dirección del Discento Gesellschaft, Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

v15 marz.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Abril próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o|s
Ley 10067 Crédito Argentino Interno a oro 1916 . . .	75.596
	$ m|l
Ley 6492 Crédito Argentino Interno de la ley 6492 . .	45.541
Ley 11188 Crédito Argentino Interno 1922	150.000

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueran aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1923. — El Secretario.

v-21 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Julio al 31 de Diciembre del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400: Cárcel de Encausados, Pasco 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto I No. 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto Nacional de Sordomudos, Avellaneda 1285; Instituto Nacional de Sordomudas, Córdoba 3120; Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar (F. C. P.); Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno, y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 2 de Abril próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprende los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, ferraje, papas, batatas, verduras, fruta, comestible, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado Campana en astillas y trozos), lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitario, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, de construcción y harinas para la elaboración de pan y fideos de la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta, para la colonia de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los diversos establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de los artículos más convenientes.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1923. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v10 abril.

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Ciencias Matemáticas, etc.

Llámase a concurso e inscripción correspondiente, por el término de veinte días, contados desde la fecha, para optar como profesor titular de las cátedras de Construcciones de Mampostería (proyectos, cálculos de resistencia y estabilidad); Hidráulica General y Aplicada; Curso General de Máquinas; Materiales de Construcción II curso (Estudios y ensayos).

Los interesados pueden solicitar informes a la Secretaría, Córdoba 625.

Rosario, Febrero 8 de 1923. — Daniel B. Pérez, secretario.

v-9 marzo

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Corrientes)
Provisión de cátedras por concurso

Por disposición del señor Decano, llámase a inscribirse, por el término de treinta días a los aspirantes a la cátedra de Microbiología del 2o. Curso de Agronomía.

Los aspirantes pueden solicitar en la Secretaría de la Facultad la Reglamentación para la provisión de Cátedras en los Cursos Universitarios.

Corrientes, Marzo 1o. de 1923. — El Secretario.

v-12 abril

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Corrientes) — Provisión de cátedras por concurso

Por disposición del señor Decano, llámase a inscribirse, por el término de treinta días a los aspirantes a las Cátedras siguientes:

Primer año de Facultad y Curso de Administradores: Francés.

Primer año de Veterinaria: Histología Normal y Embriología (una cátedra).

Segundo año de Agronomía: Agricultura General y Praticultura (una cátedra).

Segundo año de Veterinaria: Parasitología Veterinaria y Enfermedades parasitarias (una cátedra).

Tercer año de Agronomía: Agricultura Especial. Frutiviticultura, Horticultura y Jardinería (una cátedra).
Zootecnia Especial.
Química Agrícola.
Industrias Agrícolas, Lechería.
Patología Vegetal.
Mecánica Aplicada.
Tercer año de Veterinaria:
Patología Especial médica.
Patología Especial Quirúrgica.
Terapéutica General.
Anatomía Patológica General y Especial (una cátedra).
Zootecnia Especial.
Bacteriología.

Clínica médica y quirúrgica (una cátedra).

Los aspirantes pueden solicitar en la Secretaría de esta Facultad la Reglamentación para la provisión de cátedras en los cursos universitarios.

Corrientes, Febrero 5 de 1923. — El Secretario.

v-14 marzo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad — A los padres de familia, tutores o encargados

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y Territorios Nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a 100 m|n (art. 44, Inc. 8o., Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación o inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 18 hs (sábado de 9 a 12).

El Secretario General

v-15 marzo

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Abril de 1923, a las 15 horas, para la adquisición de material y útiles escolares necesarios para atender la provisión general de las escuelas provinciales dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta.

Datos en la Dirección Administrativa de este Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal. — El Secretario General.

v-10 abril

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Mayo de 1923, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo compuesto de 2.500 hectáreas donado a esta Repartición por las Sras. Magdalena M. de Ahumada y María Ahumada de Griffiths del Cerro, ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Sección D II, fracción A., Legua Sudeste del lote No. 19 (conocido por "El Tropezón"). Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán No. 1152.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección Administrativa de la Repartición calle Rodríguez Peña No. 935, Capital Federal. — El Secretario General.

v-8 mayo

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de adaptación y reparación necesarias en la finca sita calle Rivadavia No. 6240, ocupada por la escuela de nueva creación del C. E. 12o. — Datos en la D. Administrativa, Rodr. Peña 835. — El secretario general.

v9 marz.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la impresión y encuadernación de la Memoria del H. Consejo, del año 1921. Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v20 marz.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. — F. C. S.

Expediente No. 3|L|1923.

Llámase a segunda licitación privada, hasta el día doce del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos de zapatería—

200 kilos suela delgada de primera.
50 kilos descarne de primera.
24 vaquetas blancas de 1a.
10 kilos clavos s|cabeza p|zapatero, No. 14.
5 kilos clavos s|cabeza p|zapatero No. 13.
5 kilos clavos s|cabeza para zapatero, No. 15.
10 paquetes semilla No. 9.
10 paquetes semilla No. 10.
10 paquetes semilla No. 11.
24 carretelas hilo para máquina número 4 marca Oso.
24 carreteles hilo para máquina número 5, marca Oso.

Artículos de ferretería—

5 kilos bulones cabeza exagonal de 5x35.
1 kilo empaquetadura, de 12.70 mm. p|bomba.
10 paquetes tornillos a bis 19x25.
10 paquetes tornillos a bis 17x13.
10 paquetes tornillos a bis 18x30.
10 paquetes tornillos a bis 21x40.
10 paquetes tornillos a bis 20x25.
10 paquetes tornillos a bis 20x30.
24 pasadores reforzados de 0.25 metros.
25 llaves en bruto p|cerradura embutir.
6 cerraduras p|puerta arrimar (a la derecha).
6 cerraduras p|puerta arrimar (a la izquierda).
4 cepillos carpintero de 0.19x5 1|2 centms.
24 coquillas hierro bronceado, para cajón.
6 bujes de grasa para eje, de 44.45. mm. de largo por 228.6 mm. (para carro).

Materiales de construcción—

30 mts.2 pino No. 7, de 50.80 mm.
10 metros2. lapacho de 76.20mm.
10 metros2. peteriby estacionado, sin rasgaduras, de 50.80 mm., en tablón ancho.
10 mts. cuadrados, peteriby, estacionado, s|rasgaduras, en tablón ancho, de 38.10 m|m.
10 mts. cuadrados, peteriby, iguales características que las anteriores de 25.40 m|m.
10 mts. cuadrados, peteriby, iguales características que las anteriores de 19.06 m|m.
10 mts. cuadrados, peteriby, iguales características que las anteriores de 12.70 m|m.
5 metros cuadrados tablón, spruss, de 38.10, de 6 a 7 metros de largo; sin nudos, especial p|escaleras.

Artículos de sastrería—

9.672 botones color marrón (para blusas), de 0.25 m|m de diámetro.
284 broches para pantalón.
576 hebillas negras para pantalón.

Drogas y medicamentos—

10 kilos magnesia calcinada Erba.
100 gramos "Thiocol Roch".
1 kilo benzoato de soda, en polvo.
40 litros alcohol rectificado.
1 litro extracto de polígala.
5 litros ácido acético.
5 litros agua de azahar.
10 kilos sulfato de magnesia.
10 litros aceite de castor.
1 kilo clorato de potasa.
48 frascos antibacter.
100 cajas cartón No. 9 y 10.
300 frascos vidrio de 200 gramos de capacidad.
12 ampollas cloruro de etilo.
60 metros gasa hidrófila, paquete de 1 met. c|u.
10 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 100 gramos c|u.
500 vendas cambric 5x5.
2 kilos ácido bórico, en polvo.
6 cajas pantopón "Roch".
3 litros esencia de trementina.
1 resma papel de envolver, blanco.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, 3 de Marzo de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. General en la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v12 marz.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 12 de Marzo corriente a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes ha-

mitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Abril próximo, Expediente 121-A-923.

500 kilos de arroz Carolina de 1a.
1.000 ” ” ” Bremen de 1a.
1.200 ” ” azúcar tucumana de 2a.
300 ” ” ” ” 1a.
140 ” ” ” Refinería Argentina.
40 ristras de ajos.
200 kilos de arvejas blancas de 1a.
130 ” de aceite de oliva de 1a., peso neto.
120 kilos de aceite de oliva de 2a. peso neto.
490 kilos de batatas libres de brotes.
18.000 ” ” carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
35 ” de conserva de tomates.
200 kilos de cebollas grandes, libres de brotes.
10 kilos te Ceylan de calidad superior, envasado.
10 ” de especies molidas de 1a.
300 kilos de porotos de manteca de primera.
300 ” de garbanzos de buena calidad.
2 ” de hongos secos extranjeros.
800 kilos jabón amarillo en barras, de 2 kilos cada una.
45 kilos de manteca fresca.
12.000 litros de leche fresca en dos ídad y gordura.
24.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, hachada.
45.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, en trozos.
12.000 kilos de papas tipo francesa, libres de brotes.
30 kilos de pimentón colorado de primera.
7 ” de ají picante molido.
10 ” de pimienta molida de 1a.
100 kilos de tocino fresco de panceta.
120 ” de trigo entero pelado.
100 ” ” de harina de maíz de 1a.
180 docenas de huevos frescos.
20 kilos de sal fina.
800 ” de sal gruesa.
40 ” de queso de Goya.
60 ” de sémola de trigo Candeal.
5.000 ” de repollos frescos de 1a., grandes.
1.000 kilos de verdura fresca surtida.
60 litros de vinagre de vino.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
180 ” ” ” Cazador o similar.
250 kilos de bacalao de Noruega en cajones forrados.
2 gruesas de cajas de fósforos de madera.
150 kilos de lentejas de 1a.
20 cajas de escarbadientes.
6 barras de hielo.

El Secretario.

v-12 marzo

COLONIA NACIONAL DE MENORES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 5-L-1923. — Llámase a licitación privada hasta el día catorce del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos generales de almacén—

120 kilos yerba "Cruz de Malta".
20.000 kilos harina de trigo Favorita.
... especiales, de 1a., surtidos.
1.500 kilos arroz Glacé, de 1a.
400 kilos sémola de 1a., fresca.
500 kilos harina de maíz, fresca.
300 kilos trigo pelado, de 1a., fresco.
300 kilos porotos Caballero, de 1a.
300 kilos maíz pisado de 1a.
3.000 kilos azúcar tucumana de 1a.
300 kilos arvejas de 1a.
200 kilos dulce de membrillo de 1a. en latas de 5 kilos neto c|u.
80 tarros de duraznos al natural, marca Tigre.
4.000 kilos sal gruesa de 1a.
50 kilos sal fina, en paquetes de 1 kilo c|u.
200 kilos orejones de duraznos de 1a.

Combustibles—

50 cajones kerosene refinado de 1a., en cajones de dos latas de 18 litros c|u.
50 cajones nafta, de 1a. (el cajón de dos latas de 18 litros c|u).
50.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas hasta 0.30 mts. c|u., puesta sobre vagón, en el obraje.

Artículos de limpieza—

500 kilos jabón amarillo, estacionado, extra.
120 cepillos de "Trevia", p|piso, con cabo, No. 1.000.
120 cepillos de "Trevia", p|mesa, No. 55.

Papas para consumo—

8.000 kilos papas para consumo, tubérculo sano, libres de brotes, tierra, tamaño mediano.

Drogas y medicamentos—

6 ampollas suero antitetánico, D. N. H.
6 termómetros Pillips, revisados.
2 tijeras curvas, 2 tijeras rectas.
12 frascos pectoral "Legrain".
24 frascos aceite de ricino, de 25 gramos c|u, "C. Erba".
10 kilos glicerina.
20 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 100 gramos c|u.
1 kilo clorato de potasa en polvo.
20 litros agua oxigenada.
500 gramos salicilato de metilo.
240 vendas cambric 5x10.
500 gramos subnitrato de bismuto.
25 frascos goteros, de 30 gramos capacidad c|u.
250 gramos éter flúido, bálsamo de tolú.
1 kilo ácido tartárico, en polvo.
1 kilo benzoato de soda, en polvo.
100 gramos esencia de menta.
10 litros lisol.
24 tubos, pastillas bicloruro de mercurio, de 1 gramo c|u.
2 litros ácido acético.

Artículos de sastrería—

1.500 metros lienzo, asargado, de un solo ancho, buena clase, dar el ancho.
200 metros brin, azul, de buena clase, p|trajes obreros, dar el ancho.
500 carreteles de hilo para máquina, color kaki, de 450 metros c|u, sobre poco más o menos, No. 30.

Materiales de construcción—

100 metros lineales tirantillos Spruss de 50.80x76.20.
700 metros lineales tirantillos tea, de ...
150 metros lineales alfagía Spruss, de 25.40x76.20.
10 tirantes tea, de 76.20x152.40 mm. de 6 mts. c|u.
25 metros2 tabla pino No. 7, de 25.40 mm.
25 metros2 tabla Spruss, de 25.40 mm.
3.000 kilos cal viva de Córdoba, en bolsas, en terrones.
20.000 kilos arena oriental, extrafina.
20 chapas de cinc, de 2.75 mts., peso aproximado 215 kilos.
4.000 metros alambre de púa No. 14, galvanizado.
5.000 metros alambre galvanizado número 8.

Artículos de ferretería—

20 bancos de plaza, dar las características.
5 kilos bulones, cabeza cónica, de 5x50 mm, p|llantas.
5 kilos bulones cabeza cónica, de 6.35x70 mm, p|llantas.
5 kilos bulones cabeza cónica, de 28x70 mm., p|llantas.
5 kilos bulones cabeza cónica, de 10x85 mm, p|llantas.
5 kilos bulones cabeza redonda, de 7x100 mm.
15 metros caño de plomo, de 12.70 mm., peso aproximado 45 kilos.
25 metros caño de plomo, 19.06 mm. peso aproximado 82 kilos.
10 llaves de paso, bronce, de 25.40 mm., p|caño de hierro.
10 paquetes tornillos a bis, de 23x45.
10 llaves de paso, bronce, de 19.06 mm., p|caño de hierro.
10 llaves de paso, bronce, de 25.40 mm., p|caño de plomo.
10 llaves de paso, bronce, de 19.06 mm., p|caño de plomo.
10 llaves de paso, bronce, de 18.70 mm., p|caño de plomo.
1.000 kilos carbón de fragua, buena clase.
500 gramos bórax, para soldadura.
3 kilos tirafondos, de 50.80 mm.
3 kilos tirafondos, de 76.20 mm.
5 kilos tirafondos, de 101.40 mm.
24 aldabillas, resortes p|postigos.
24 pasadores media caña, pulidos, de 76.20 m|m.
5 tarros de 9 kilos c|u pintura negra "Pajarito" (pasta).
3 kilos, en tarros de 1|2 c|u negros "Valentini" S.
6 tijeras tipo sastre, de 25 centímetros.
6 litros aceite p|máquina de coser.
3 flotantes para bebederos de hacienda, con caño de 25.40 mm.
100 metros cadenas, eslabón Patente de 0.02 mts.
2 bebederos p|hacienda de hierro galvanizado, de 10 metros de largo c|u con flotante para caño de 25.40.
3 baldes para jagüel de 50 litros c|u.
2 pulverizadores para la curación, de plantaciones, indicando capacidad en litros y características generales.

Máquinas de coser—

2 máquinas de coser, para sastre, dar las características.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, 7 de Marzo de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v-14 marzo

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 13 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la provisión de (5.000) cinco mil toneladas de leña para el consumo del Ejército, durante los meses de Abril a Diciembre del corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. (Paseo Colón No. 1407).—Fdo.: Tomás Martínez, Coronel-Secretario.

v13 marzo

Ministerio de Agricultura

Yacimientos petrolíferos fiscales

...

Comunícase que la licitación pública para la adquisición de 131.000 metros

cañería de entubación de 4" a 16"; 256 zapatos y 186 cuplas para la misma cañería, con destino a los Yacimientos de Comodoro Rivadavia, cuya apertura habíase fijado para el día siete de Marzo a las 14.30 horas, ha sido prorrogada para el diez de Abril próximo, a la misma hora.

Los planos y pliegos de condiciones no han sido modificados y pueden retirarse de la Dirección General, calle Balcarce 278.

v-10 abril

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de (1000) un mil toneladas de azufre, que el Directorio resolvió: modificar el artículo 1o. del pliego de condiciones respectivo, en el sentido de que se permitirá la presentación de propuestas por azufre entregado también a granel, en cuyo caso deberá cotizarse precio puesto sobre vagón en el Establecimiento de la Institución en San Isidro, y acompañar el proponente una nota de la Empresa de Ferrocarril en la que conste el flete que ella le aplicará; transferir la fecha fijada para la apertura de propuestas, que era el 20 de Marzo, para el 2 de Abril próximo, a las 16 horas, como también la de la primera entrega para antes del 31 de Mayo del corriente año. Por más informes, recurrir a la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923.— A. J. Bosisio, prosecretario.

v-28 marzo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de (180.000) ciento ochenta mil kilogramos de nitrato de sodio, destinado a la elaboración de ácido sulfúrico, durante el corriente año; de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.— A. J. Bosisio, prosecretario.

v31 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de 1000 (mil) toneladas de azufre destinado a la elaboración de ácido sulfúrico, durante el corriente año, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 20 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1923.— A. J. Bosisio, prosecretario.

v17 marz.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de diez y ... grupos de bombas centrífugas verticales accionadas por

motores eléctricos de eje vertical, con sus correspondientes accesorios, para las estaciones de bombeo de líquidos cloacales de la Capital Federal, y parte baja de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 26 de Abril próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-25 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos bombas centrífugas y motores a vapor para las obras de ampliación de colectoras de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v21 abr.

Construcción de obras domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta capital, cuyos plazos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias ya han vencido, y que a pesar de ello no hubieren construído aún esas obras que el Directorio les acuerda un último e improrrogable plazo hasta el 31 de Marzo próximo, para hacerlo, después de cuya fecha se procederá a cobrarles el respectivo servicio como prestado, sin perjuicio de hacer efectivas las penalidades en que hubieren incurrido por retardos anteriores o incurriesen por nuevos retardos.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-31 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación para la provisión de máquinas, útiles, motores eléctricos y máquinas varias. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 4 de Junio a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 2o. piso).

e23 feb. O|1862 v24 marz.

Llámase a licitación pública para la provisión de metales, lubrificantes, maderas, pinturas, hierros, acero para herramientas, lonas, anclas, cadenas, productos químicos, clavos, remaches, tornillos, empaquetaduras, ferretería, cueros, cabullería, gomas, cepillería, artículos de escritorio, impresos, etc., etc. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 12 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el 27 de Abril a las 15. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

e-27 feb. o|1870 v-27 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos de vagones y locomotoras y material de vía ferroviaria y Decauville. La apertura tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de Abril próximo a las 15 horas. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 2o. piso), previa entrega de un papel sellado nacional de $ 20 m|n.

e-10 enero o|1829 v-23 abril

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Marzo de 1923, a las 16 horas, para adjudicar la demolición del edificio fiscal ubicado en la calle Vieytes Nos. 1955 y 1977 (Capital Federal). Planos, cómputos métricos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima No. 287).

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1923.

v-22 marzo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Negro, solicitada por el Señor Pedro Lomboray, para riego de mil hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lote 4, margen derecha del Río Negro, en el Territorio del mismo nombre.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

e-2 febrero No. 13387 v-10 marzo.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Corrientes 939

Habiéndose presentado doña María Isabel y Nicandra Emiliana Ojeda, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Dirección Sanitaria, don Francisco Ojeda, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de las peticionantes.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923.— Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e-2 marzo No. 13636 v-10 marzo

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Schwab, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1923. — El secretario.

v22 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Albertano Segundo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1923. — El Secretario.

v14 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja , solicitando pensión doña Elisa Teixidor de Sabatiér, por sí y sus hijos menores Matilde Paulina, Elisa Isabel, María Luisa, María, Luis Miguel y Enrique Jorge Sabatier, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Secretario del Juzgado de Comercio de la Capital, don Luis Miguel Sabatier.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1923. — El Secretario.

v16 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja , solicitando pensión, doña María Dellepiani de Cortés, por sí y sus hijos menores Tomás, Angela Lelia y Alberto Oscar Cortés, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Bonifacio Cortés.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1923. — El Secretario.

v16 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja , solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Ramona Vázquez en su carácter de madre natural del ex soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Domingo Vázquez .

Buenos Aires, Marzo 5 de 1923. — El Secretario.

v16 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gualberto Molina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don David Luján, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a con derecho, bajo los apercibimientos a que tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Remigio Nogueira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar esa hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Oddo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Ermanini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones

y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Ferreyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Agustín Molina, para sus pupilas las menores Modesta y Dominga Dora Carrara, en su carácter de hijas naturales del ex-jubilado don Cirilo Carrara.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v10 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Balbina Cal Núñez de Otero, en su carácter de viuda del ex-Guinchero de la Aduana de la Capital, don Manuel Otero.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v10 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Vicenta Benedetto de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Avelino Rodríguez.

Beunos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

v10 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Manzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — El secretario.

v23 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonel Francisco Giménez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923.— El Secretario.

v-23 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Mandrafino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El Secretario.

v-14 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Gil, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — El secretario.

v9 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cándido Rodríguez García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José E. Tuesso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Vieyro Saravia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El secretario.

v14 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Romero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El secretario.

v14 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cancialosi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923.—El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonardo Córdoba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923.—El Secretario.

v13 marzo

CONTADURIA Gral. DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la razón social F. Bernárdez y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.718.51 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de reparos aduaneros, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 27 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. marzo 9 spp v20 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Damián Puchen, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de recepción de la presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 8.13 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de un pasaje que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Guerra, a cuenta de sus haberes, y en su carácter de Empleado del mismo, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 7 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Los Secretarios.

E. marzo 9 spp v20 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Samuel Lifchits, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.— David Uriburu, secretario.

e-27 feb s.p.p. 204 v-5 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Vicente Riso, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — N. E. Fernández, secretario.

e-6 marzo s|p.p. 217 v-12 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Ramón Insúa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-6 marzo s|p.p. 218 v-12 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a los hermanos Roldán; Nemesio Roldán, Jorge Roldán y al apodo dado "El Sordo Roldán", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-6 marzo s|p.p. 219 v-12 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Luciano Pelegrin o Pelegrin, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — Carlos S. González del Solar, secretario.
e2 marz. s|pp 205 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor E. Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor A. L. Domínguez, cítase a Juan Martínez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — J. Serrano, secretario.
e2 marz. s|pp 206 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Guillermo C. Camerón, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e2 marz. s|pp 207 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Angel Francisco Demelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e2 marz. s|pp 208 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Felipe Fraimovich, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e2 marz. s|pp 209 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2a. Sección, don Marcelino F. Janza, se cita, llama y emplaza, a los propietarios de campo, cuya ubicación se detalla a continuación, a saber: José Alonso Prieto, sec. 3, frac. D, lote 15, de Toay; Marcos Herrera, sec. 1a., fracción A, lote 3 (3. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11); propietario desconocido, sec. 7, frac. B, [illegible]; [illegible] J. Silva, Taurel, 181, [illegible]; Juan B. Ferrari; Taurel Chacra [illegible], 153, 168, 172, 185, 188, 201, 202, 217, 218, 223, 224, 240, 250, de Pico; Pérez y S. de la Maza, sec. 8, frac. C, lote 7, E. Roggero, sec. 23, frac. B, lote 17 b; Miron Mittelemen, sec. 23, frac. B, lote 18 A, de Victorica; Félix Ayastuny, sec. 4, frac. A, lote 14 NE.; José M. Goenaga, sec. 4, frac. B, lote 8 (7); Benito Lacoste, sección 4, fracción B, lote 11 (14 y 18); Delia R. de Achával, sección 5, fracción A, lote 4; Picirion Hermanos, sec. 25, frac. C, lote 6, de Bernasconi, y Manuel P. Rodríguez, sec. 9, frac. B, lote 7, chacra 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53; Sucesión N. Romero, sec. 9, frac. B, lote 16; Francisco E. Alfonso, sec. 24, frac. B, lote 24, a y b, y 12, y Alfonso E. Lutchen, sec. 24, frac. C, lote 5 de Acha. Todos en la Gobernación Nacional de la Pampa, por el término de ocho días, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el término señalado, se les nombrará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Marcelino F. Janza, Juez de Paz.
E. 2 marzo spp. No. 210 v10 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Cayetano Término, procesado por defraudación, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la referida causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareee.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e22 feb. s|pp. 197 v28 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan C. Donneland**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 3 febrero spp. 133 v10 marzo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a doña **Amelia Godilhno**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Victorica, sec. 8a., frac. D., lote 3, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e3 marz. s|pp 216 v20 marz.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Angélica López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Febrero ... de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.
e19 feb. s|pp 184 v24 marz.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Andrés Criselo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e19 feb. s|pp 185 v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Llamillanuevo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e19 feb. s|pp 186 v24 marz.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **Afolfo Funes**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa, Bernasconi, sec. 4a., frac. D., lotes 14 y 15|2, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e3 marz. s|pp 215 v20 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados **Luis Tica**, por hurto; **Leonardo Pagano**, por abuso de armas; **Nicolás Zarlenga**, por defraudación y **José Arias**, por malversación de caudales públicos, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 14 de Febrero de 1923 —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso). — **Orestes D. Polito, secretario.**
e19 feb. s|pp 187 v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel A. Quevedo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 3 febrero spp. 134 v10 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **Adolfo Rueda**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Toay. Colonia Ataliva Roca. Chacras 9|12, 14|18, 23, 25, 27, 30|32, 39, 242, 244, 246, 248, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. —Horacio H. Dobranich, secretario.
e3 marz. s|pp 211 v20 marz.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a doña Margarita Molina de Molas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Pico, Sec. 7a., frac. B, lote 2, bajo apercibimiento el que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. Beunos Aires, Marzo 2 de 1923. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e3 marz s|pp 212 v20 marz.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don Juan Stoessel, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Toay, Colonia Ataliva Roca, Chacras 57, 58, 61|64, 66, 68, 85|87, 89, 91, 112|114, 125, 131, 135, 191|192, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía.
Buenos Aires, Marzo 2 1923. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e3 marz. s|pp 213 v20 marz.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Enrique J. Parodi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa, Toay, sec. 3a., frac. A, lote 16|6, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e3 marz. s|pp 214 v20 marz.

Por dispcsicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **José Cemeira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas y lesiones a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1923. — David Uriburu, secretario.
e20 feb. s|pp 195 v26 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Matías Oliva, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e20 feb. s|pp 196 v26 marz.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a Américo Meluzzi, para que comparezca dentro del término de treinta días desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1922.

Patricio M. Coghlan, secretario.

e-7 fbro. S./p./p. 175 v-15 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplza a Edgardo Sívori para que comparezca dentro del término de treinta días desde la primera publicación del presente, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1922.

Patricio M. Coghlan, secretario.

e-7 fbro. S./p./p. 176 v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Serafín Pla, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1923.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 14 febrero spp. No. 181 v20 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Buenaventura Vidal, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e3 feb. s|pp 135 v14 marz.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Pascual Gabach para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-8 feb. s|p.p. 177 v-16 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Recúpero para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 8 febrero s|pp. 178 v16 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor E. Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. L. Domínguez, cítase a Antonio Conte para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-8 feb. s|p.p. 179 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Evaristo Iglesias, etc. (a) "El Ñato", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-15 feb. s|p.p. 182 v-21 marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente U-15343 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Cazadora", encontrada por el capitán del vapor "Vera", a la altura del Km. 108 del Río Uruguay, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Tacos a popa y proa, forro de cedro, con 6 pares de curvas, pintada de colorado. Eslora 4.30 m., manga 1.30 m. y puntal 0.30 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1923.

v16 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C-8244 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.40 m., manga 1.03m. y puntal 0.43m. Construcción de pino blanco, pintada interior y exteriormente de marrón, proa aguda, popa de espejo, tres bancadas, castillete a popa y proa, tres palmajares, cuatro toleteras, diez pares de curvas, dos toletes de hierro, dos remos de 6 y 1|2 pies; sobre el castillete de proa tiene un grillete y un triángulo de hierro galvanizado con cuatro metros de cabo de manila.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1923. — Oficial mayor.

v12 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente T-14257 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a don Jorge Pezzo que en el año 1919 se domiciliaba en la calle Loria 91, a fin de que comparezca a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, a efectos que se le comunicarán.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — Oficial Mayor.

v-12 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B-9692, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en la desembocadura del riacho Laurel, jurisdicción de la Ayudantía de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Pintado de blanco interior y exteriormente, de 6.00 m. de eslora, forrado con tablas de cedro de media pulgada y en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — Oficial Mayor.

v-12 abril

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J 14308, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.63 m., manga 0.95 m. y puntal 0.44 m. Presenta las cuadernas rotas, como asi mismo sus costados. Su estado conservación es malo.

Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.

v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J 9335 c. b; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado URUGUAY, mat, número 13188, encontrado en la Playa del Río de la Plata (Isla Demarchi), cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.70 m; manga 1.75 m. y puntal 1.00 m. Con tres cuarteles, timón, un anclote y 21 metros de cadena.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.

v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P 1560 c. b; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez, en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Brugo, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.85 m., manga 1.35 m. y puntal 0.44 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura «1922» y en el forro de cada lado exterior una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común, de 1/4 de espesor cada eslabón y tres metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.

v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente J-898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Dique No. 1, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Pintado de color rojo ladrillo, construcción lisa, con una bancada. Eslora 4.00m., manga 1.25m. y puntal 0.42m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — Ramón J. Nievas, oficial mayor.

v14 marz.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-10769 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana de nombre "Arthur", sin número de matrícula, encontrada abandonada en la Dársena Sur, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 3.00m., manga 0.86m. y puntal 0.44m. Construcción lisa, pintada de color plomo, bordas y plan de rojo, tiene una bancada, un bichero y a popa presenta las iniciales: P. O.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1923. — El oficial mayor.

v14 abril.

Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8623 del 5 de Diciembre de 1922.

TALLERES GRAFICOS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL